

JURAMENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE LA MONARQUÍA
EN EL PALACIO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
POR SU MAJESTAD EL REY DON ALFONSO XIII
AL ALCANZAR SU MAYORÍA DE EDAD
(17 DE MAYO DE 1902) (*)

SUSANA VALENZUELA DE LAS HERAS (**)

SUMARIO: INTRODUCCIÓN HISTÓRICA. *El Palacio del Congreso de los Diputados. Situación histórico-política. Precedentes.* - I. CONCEPTUACIÓN DEL ACTO. - II. PRE-PROGRAMA. - III. SÍMBOLOS. - IV. INVITADOS: CLASES Y SU CLASIFICACIÓN. - V. PROGRAMA DEFINITIVO-CRONOGRAMA. - VI. OTROS ACTOS QUE SE HICIERON CON MOTIVO DEL JURAMENTO. VII. SEGURIDAD. - VIII. TRANSPORTE. - IX. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL. - X. PLANIFICACIÓN. - XI. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES.

(*) Trabajo de investigación al finalizar los estudios del primer módulo del VII curso de especialista en protocolo y ceremonial del Estado e Internacional. Universidad de Oviedo-Escuela Diplomática.

(**) Auxiliar-Administrativo de las Cortes Generales.

INTRODUCCIÓN HISTÓRICA

El Palacio del Congreso de los Diputados

Antecedentes

Con anterioridad al edificio sito en la Carrera de San Jerónimo de Madrid, las Cortes tuvieron otras sedes.

Durante lo que podríamos denominar Historia constitucional de España, el primer edificio que acogió la convocatoria de Cortes Generales y extraordinarias fue la casa-teatro de la Real Villa de la Isla de León (Cádiz) (24 de septiembre de 1810); continuándose la celebración de las sesiones hasta el 20 de febrero de 1811, fecha en que las Cortes se trasladaron a Cádiz, al oratorio de San Felipe Neri, donde se desarrollarían el resto de las Cortes extraordinarias hasta el 14 de septiembre de 1813.

Las Cortes se trasladaron nuevamente a la Isla de León, continuándose las sesiones en la Iglesia del convento de los Carmelitas Descalzos (siguiendo el consejo del arquitecto Isidro Velázquez), donde se celebrarían pocas sesiones, decidiéndose el traslado definitivo a Madrid en diciembre de 1813, donde se reanudaría la actividad del legislativo, en enero de 1814.

En Madrid se habilitaría como salón provisional el Banco de San Carlos, sin llegar a utilizarse, instalándose finalmente en el teatro de los

Caños del Peral (hoy Teatro Real), sede en la que apenas se reunieron los parlamentarios un mes, por agotarse la legislatura el 19 de febrero de 1814.

El 2 de mayo del mencionado año se volvieron a reunir las Cortes, esta vez en el Convento de D^a. María de Aragón, cuya iglesia se acondicionó como salón de sesiones (actualmente este recinto alberga el Salón de Sesiones del Palacio del Senado).

El 11 de mayo de 1814 la sala fue destrozada, volviendo la iglesia al culto; sin embargo en 1820 se reutilizó otra vez como palacio de las Cortes, regresando nuevamente al culto en 1824.

El 24 de julio de 1834 –promulgado el Estatuto Real el 10 de abril de 1834, el cuerpo legislativo se compondría de dos cámaras, alta y baja, el Estamento de Próceres (que sería el futuro Senado) y el Estamento de Procuradores (es decir, el Congreso de los Diputados)–, la apertura de las Cortes tuvo lugar en el Salón de Reinos del Casón del antiguo conjunto palaciego del Buen Retiro.

Por Real Orden de 12 de mayo de 1834 se formó una Comisión que seleccionó los edificios donde se establecerían las Cámaras, acordándose que la iglesia del convento de D^a. María de Aragón albergaría al Estamento de Próceres, mientras que el Estamento de Procuradores iría al Convento de Clérigos Menores del Espíritu Santo sito en la carrera de San Jerónimo.

El edificio sufrió un incendio que le afectó bastante, especialmente a la fachada de la carrera de San Jerónimo. Asimismo presentaba otros problemas como la situación de sus cimientos, amenazando ruina. Por ello, en 1841, ante la imposibilidad de seguir ocupando la iglesia, se realizó un nuevo traslado al Teatro de Oriente, mientras que se solicitaba autorización para la construcción de un nuevo palacio en el solar del Espíritu Santo.

El edificio actual

En enero de 1842 se formó una Comisión, compuesta de 5 senadores y 5 diputados, para la redacción de un proyecto relativo a la construcción

de un palacio para el Congreso, cuyo texto quedó fijado el 29 de enero de 1842, estableciéndose que el Palacio se haría en el solar del convento del Espíritu Santo.

El 16 de junio de 1842 se hizo público el programa del concurso para el plan de la obra. En él, además de estipular las medidas del solar, se estableció la distribución interior del Congreso, que debería de constar con un salón de sesiones o principal, con capacidad para doscientos cuarenta y dos diputados y ciento cuarenta y seis senadores; además de otras zonas, como fueron las tribunas o zonas reservadas para el público, cuerpo diplomático, senadores, altos funcionarios e invitados. También se establecieron otras dependencias accesorias.

El ganador del concurso fue Narciso Pascual Colomer, a quien preocupaban diversos aspectos como lo exiguo del solar (1); la alienación de las fachadas y el fuerte desnivel de la fachada principal que forzó la distribución interior de forma extrema.

Los asientos del salón de sesiones se dispusieron en anfiteatro y tenían una capacidad de trescientas noventa y tres personas (diputados y senadores) lo que obligó a ocupar una superficie importante de todo el edificio, situación que se agravaría con las modificaciones que introdujo la ley electoral de 1846, la cual aumentó los asistentes a las sesiones regias de las Cortes hasta casi setecientos.

La distribución del edificio se replanteó en sucesivas ocasiones, alterándose el proyecto inicial, hasta que el definitivo se plasmó por Real Orden de 22 de febrero de 1843.

El 10 de octubre de 1843, día en que la Reina Isabel II cumplía 13 años y se declaró su mayoría de edad, se puso la primera piedra.

Finalmente, el 31 de octubre de 1850 tuvo lugar la sesión de inauguración del Palacio del Congreso de los Diputados, con presencia de S.M. Isabel II, siendo Presidente de la Cámara D. Luis Mayáns.

(1) Como se verá más adelante esta «exigüidad» provocaría un «conflicto» entre ambas Cámaras con motivo de la celebración de la jura de la Constitución por el Rey Alfonso XIII.

Desde entonces el Palacio del Congreso de los Diputados ha sido testigo de numerosos acontecimientos, entre los que cabe destacar no sólo el acto que es motivo del presente estudio, sino las numerosas sesiones regias de apertura (en alternancia con el Senado); el juramento de la Reina Regente D^a. María Cristina de Austria o la capilla ardiente de Práxedes Mateo Sagasta (que ocupó en diferentes ocasiones la Presidencia del Congreso) y otros.

Situación histórico-política

Los años que anteceden a la mayoría de edad del Rey Alfonso XIII son años de crisis para España, en los que el desastre del 98 jugó un papel importante en la sociedad española, que provocó que la crítica al sistema de la Restauración se fuese ampliando.

Hay que tener en cuenta que la política de la Restauración era la política de Cánovas, quien deseaba afianzar una soberanía nacional mediante la promulgación de una Constitución, que debía ser irreformable e indiscutible, al margen de la que quedaría la institución monárquica. La idea de Cánovas era conseguir la convivencia entre los partidos bajo la monarquía constitucional (en ningún momento se habla de democrática). Cánovas era enemigo del sufragio universal.

Durante la Restauración los partidos políticos instauraron un sistema de turno pacífico, mediante el cual los dos principales partidos (los conservadores de Cánovas y los liberales de Sagasta) se turnaron en el poder con el fin de instaurar una normalidad política y acabar así con los pronunciamientos, motines, etcétera, característicos de la época.

A la muerte de Alfonso XII (acaecida en 1885) y a fin de evitar conflictos armados en la lucha por el poder, Cánovas y Sagasta mantuvieron el acuerdo para continuar con la alternancia de poder, mientras que la reina viuda ejerció la regencia hasta 1902. De esta manera se mantuvo una continuidad política en relación con el reinado anterior.

A su vez, a finales del año 1900 y hasta el 14 de febrero de 1901, se producen grandes protestas con motivo de la boda de la Princesa de Asturias con don Carlos de Borbón, viéndose obligado el gobierno a pro-

clamar el estado de guerra. Queda constancia de los amplios debates que motivó dicha boda en los Diarios de Sesiones de ambas Cámaras.

La situación de crispación se reproduce en las sesiones de los Cuerpos Colegisladores en las que continuamente se dan serios enfrentamientos y escándalos, que los Presidentes de las Cámaras no pueden atajar (2), dirimiéndose algunos de ellos en duelos privados.

Durante el interregno parlamentario del año 1901 (3) se producen diversos altercados que motivaron la declaración del estado de guerra en Barcelona y Valladolid.

El 11 de junio de 1901 la Reina Regente leerá su último Mensaje de la Corona, en el Palacio del Senado. La última recepción de la Regencia tendría lugar el 8 de febrero de 1902 en el Salón del Trono del Palacio de Oriente, siendo los presidentes de las Cámaras Montero Ríos y Moret.

Las crisis se suceden, quedando constancia en los Diarios de Sesiones de la época, siendo inquietante la situación política y la falta de confianza en la futura actuación de un Rey joven e inexperto (4), y así dos meses antes de la mayoría de edad del Rey surge otra crisis y Sagasta tiene que renovar tres poltronas ministeriales, a saber, Gracia y Justicia, Hacienda y Obras Públicas; o la surgida seis días antes de la jura del Rey, a raíz de las negociaciones y el «modus vivendi» entre el Gobierno y el Vaticano que motivó que Canalejas presentase su dimisión en el Consejo de Ministros del 12 de mayo de 1902, a pesar de la insistencia del Presidente y demás Ministros en convencerle para que desistiera en su actitud, si bien aplazó su salida del Ministerio hasta después de la jura del Rey (5).

(2) En la sesión del día 6 de enero de 1900 «Martínez Campos, que rompe varias campanillas, logra difícilmente hacerse oír» («Luz y Taquígrafos». *Enrique de Tapia y Ozcariz*).

(3) Decreto de suspensión de las sesiones de 22 de julio de 1901, reanudándose el 10 de enero de 1902.

(4) Diario de Sesiones de 15 de julio de 1901, en el que se recoge la intervención de Maura «El pueblo no puede tener confianza en los hombres que se hallan al frente de sus destinos.... Existe planteado un terrible dilema: o vamos dentro de pocos meses, en la mayoría de edad del Rey, a la dictadura militar, o ha de ser el Parlamento quien supla las deficiencias inevitables de un Rey de dieciséis años...».

(5) *El Liberal*. Año XXIV. Madrid. Núm. 8251, de 13 de mayo de 1902, que en su primera página bajo el título de «Buen comienzo de reinado», se hace referencia a esta situa-

El 24 de abril de 1902, el monarca asistió, en calidad de oyente, por primera vez a los Consejos de Ministros que se celebran en Palacio.

Con la mayoría de edad de Alfonso XIII se inicia la época regeneracionista. El desastre del 98 jugó un papel importante en la historia española, fundamentalmente por la conciencia crítica que creó en la totalidad de la sociedad. La necesidad de una regeneración alcanzó a los más diversos aspectos de la vida nacional.

Alfonso XIII jura la Constitución de 1876, aprobada por las Cortes de la Restauración en febrero de aquel año. Esta Constitución recoge el principio característico de la Monarquía constitucional deminonónica, en virtud del cual la soberanía reside en «*las Cortes con el Rey*», del que derivan dos consecuencias principales: la de la coparticipación de ambos poderes en la función legislativa y la de la doble confianza, según la cual los Ministros han de contar con la confianza del Parlamento y del Rey. Así durante el debate de la Constitución de 1876, Cánovas consideró que la monarquía era algo anterior a la soberanía nacional (*el Rey no jura para serlo sino por serlo*), de tal manera que nada era posible ni legítimo sin el concurso de su voluntad.

Precedentes

Como precedentes al Juramento de la Constitución por Alfonso XIII se examinan otras sesiones solemnes.

La primera sesión solemne para recibir el juramento de la Constitución que se realizó en la Cámara baja tuvo lugar el 18 de junio de 1837, por el que la Reina Gobernadora D^a. María Cristina de Borbón, juró la Constitución de la Monarquía de 1837, durante la minoría de edad de su hija Isabel, siendo la sede el desaparecido Convento del Espíritu Santo.

Regencia de corta duración al renunciar la Reina, siendo el duque de la Victoria (6) el Presidente de Gobierno en aquel momento, quien fue

ción de crisis «*Sin Gobierno y en plena crisis va á encontrarse Alfonso XIII el día mismo en que principie á ejercer su soberana magistratura*».

(6) Sr. D. Baldomero Fernández Espartero, duque de la Victoria y príncipe de Vergara (este último título le fue concedido por el rey Amadeo I).

nombrado Regente por las Cortes reunidas en sesión celebrada el sábado 8 de mayo de 1841 en el Palacio del Congreso de los Diputados, bajo la Presidencia de D. Agustín Argüelles, en la que después de decidir que la votación sería pública y el número de regentes «uno», el resultado del escrutinio, fue: «.....*el Duque de la Victoria 179 votos.....*», recibíendosele el juramento acordado por ambos Cuerpos Colegisladores en la sesión del 10 de mayo de 1841 también en el Congreso de los Diputados.

El 10 de noviembre de 1843 se celebró sesión de las Cortes, en el Palacio del Senado, con motivo del juramento que conforme a la Constitución de la Monarquía había de prestar en las Cortes S.M. la Reina doña Isabel II (7). En la celebración de este acto se observan pequeñas diferencias en el ceremonial que se siguió con el que es objeto de este estudio, debido a diversos motivos, como son: la Reina ya había sido declarada mayor de edad, el 10 de octubre del referenciado año, a la edad de los trece años. Con lo que cuando jura la Constitución ya es mayor de edad. En segundo lugar, la Constitución de la Monarquía que jura la Reina Isabel II es la promulgada en 1837, en la que la situación de la Corona es distinta a la existente en 1902; las relaciones entre los cuerpos colegisladores y la Corona también son distintas. Es más, en la fórmula del juramento que realizó Isabel II queda constancia de la obediencia que debía tenerse a la Reina («*Si en lo jurado o parte de ello lo contrario hiciere, no debo ser obedecida; antes aquello en que contraviniera sea nulo y de ningún valor. Así Dios me ayude y sea en mi defensa; y si no, me lo demande*») (8). Obediencia que no se recoge en la fórmula del juramento realizado por Alfonso XIII.

El 2 de enero de 1871 tuvo lugar en el Palacio del Congreso de los Diputados, el juramento del Rey Amadeo I de Saboya, hasta ese momento duque de Aosta, que juró la Constitución de 1869, vigente en ese momento. El acto no fue tan solemne como el que es objeto de este estudio, debido tanto a las circunstancias políticas —a pesar de haber sido elegida su candidatura con el resultado de 191 votos a favor en la se-

(7) A.C.D. Serie General. Leg. 64, núm. 24.

(8) El Heraldo de Madrid. Año XIII. Núm. 4200. Sábado 17 de mayo de 1902. Artículo Titulado Alfonso XIII, bajo el epígrafe «*El juramento de los Reyes*»

sión de Cortes del 16 de noviembre de 1870, el duque de Aosta era el candidato del general Prim y Amadeo I no fue aceptado por una gran mayoría de la sociedad española—, como a que cuatro días antes de su llegada a la capital, el general Prim fue asesinado en Madrid, yendo el nuevo Rey directamente a la Iglesia de Atocha, donde veló el cuerpo del general antes de prestar juramento. Tampoco asistió ningún otro miembro de la Dinastía recién implantada, pues aún no se había producido la llegada a España de la Reina María Victoria ni de sus hijos. Además la formula del juramento fue también distinta: «*El presidente de la Cámara D. Manuel Ruiz Zorrilla, le dijo: ¿Aceptáis y juráis guardar y hacer guardar la Constitución de la nación española de 1869, cuya lectura acabáis de oír? ¿Juráis asimismo guardar y hacer guardar las leyes del Reino?*» (9).

En enero de 1875 tuvo lugar la coronación del Rey Alfonso XII, tras la restauración de los Borbones, después del pronunciamiento del General Arsenio Martínez Campos el 29 de diciembre de 1874 en Sagunto. Bajo el reinado de Alfonso XII se proclamaría la Constitución de 1876, que fue sancionada por el Rey el 29 de junio de ese año. Sin embargo, no hay constancia de que se celebrase sesión solemne en la que el Rey jurase la Constitución de la Monarquía.

La Reina, María Cristina de Austria, juró la Constitución de la Monarquía de 1876, como regente, el día 30 de diciembre de 1885 en el Palacio del Congreso de los Diputados, ante los dos Cuerpos Colegisladores reunidos como Cortes.

I. CONCEPTUACIÓN DEL ACTO

Definición y calificación del acto programado

El presente trabajo tiene como estudio el acto que se celebró en el Palacio del Congreso de los Diputados, con motivo del juramento de la Constitución de 1876 por el Rey Alfonso XIII, ante las Cortes, que tuvo

(9) El Heraldo de Madrid. Año XIII. Núm. 4200. Sábado 17 de mayo de 1902. Artículo Títulado Alfonso XIII, bajo el epígrafe «*El juramento de los Reyes*».

lugar el 17 de mayo de 1902, al cumplir la mayoría de edad prevista para el ejercicio de la monarquía (10). Y de lo expuesto en los Precedentes se llega a la conclusión de que el único juramento de la Constitución realizado por un Rey de la Dinastía de Borbón, celebrado en el Palacio del Congreso de los Diputados, ha sido el realizado por el Rey D. Alfonso XIII. Acto del que se cumple este año el primer centenario.

Consistió en la jura de la Constitución en el Palacio del Congreso de los Diputados, seguido de un Te Deum en la Iglesia de San Francisco el Grande, además de diversos actos conmemorativos del momento, que se detallarán con posterioridad.

Guión sobre el que se desarrolla el trabajo

El trabajo se basa en el Ceremonial remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros a las Cortes; la correspondencia entre las Cámaras y Presidencia del Consejo de Ministros y documentos obrantes en los Archivos del Congreso de los Diputados y del Senado; periódicos y revistas ilustradas de la época.

A lo largo del estudio, podremos observar que, si bien fue una sesión solemne (11) –el juramento de la Constitución por el Rey–, en cuanto al ceremonial que se siguió y los actos preparatorios que tuvieron lugar aunque no fueron iguales, sí similares a las sesiones regias de la apertura de las Cortes.

El anfitrión y la motivación de la fecha

Los anfitriones fueron las Cortes, como un solo cuerpo colegislador, presididas por el parlamentario de más edad, de cualquiera de los dos Cuerpos colegisladores (12), siendo el Presidente de la sesión el Excmo.

(10) Art. 45 de la Constitución de la Monarquía de 1876.

(11) «Habrà sesión ordinaria todos los días no festivos. No habrá sesión los días y cumpleaños del Rey...» (Art. 99 del Reglamento del Congreso de los Diputados).

(12) Art. 3º de la Ley de Relaciones entre los Cuerpos Colegisladores, de 19 de julio de 1837.

Sr. Marqués de la Vega de Armijo (13), asistiendo como Secretarios (14) los del Congreso, Excmos. Sres. Duque de Bivona (15), Montero Villegas (D. Eugenio), Bastida (16) y Conde de Toreno (17). Los Presidentes de las dos Cámaras eran el Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo, Presidente del Congreso de los Diputados y el Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos Villegas, Presidente del Senado.

La motivación de la fecha era el cumplimiento de la mayoría de edad (18) prevista para el ejercicio de la monarquía por D. Alfonso XIII, de manera efectiva, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 45 de la Constitución de 1876 *«Además de la potestad legislativa que ejercen las Cortes con el Rey, le pertenecen las facultades siguientes. Primera. Recibir al Rey, al sucesor inmediato de la Corona y a la Regencia o Regente del Reino, el juramento de guardar la Constitución y las leyes»*.

Por tanto, el motivo de la solemne sesión fue el recibir el juramento al Rey el día de su mayoría de edad.

II. PRE-PROGRAMA

Presidencias:

No se puede decir que existiera una presidencia como la entendemos hoy día. Del Salón de Sesiones de la Cámara se retiró, como se hacía siempre en las sesiones regias, la mesa presidencial, sustituyéndose por un estrado (19) donde se colocaron los tronos –dos sillones que ocuparon S.M. el Rey y la Reina (según consta en el oficio remitido por el Oficial

(13) A.C.D. Histórico de Diputados. D. Antonio Aguilar y Correa.

(14) «Servirán de Secretarios de entre los que lo sean de los mismos, los cuatro que tengan menor edad» (art. 3º Ley de Relaciones entre los Cuerpos Colegisladores).

(15) A.C.D. Histórico de Diputados. D. Tristán Álvarez de Toledo y Gutiérrez de la Concha.

(16) A.C.D. Histórico de Diputados. D. José de la Bastida y Fernández.

(17) A.C.D. Histórico de Diputados. D. Alvaro Cabeza de Vaca y Fernández de Córdoba.

(18) Art. 66 de la Constitución de la Monarquía de 1876, que establece la mayoría de edad *«en diez y seis años»*.

(19) Para subir al estrado se colocó una pequeña escalinata alfombrada a la que daban acceso dos leones, más pequeños que los de bronce y en actitud pacífica.

Mayor del Congreso (20) al Sr. Mayordomo Mayor de S.M. (21), de fecha 14 de mayo de 1902), sobre un magnífico tapiz rojo y oro (22) o «pañó grana» (23)—; a la izquierda se colocaron otros cinco sillones destinados a los Príncipes de Asturias y a las Infantas, y a la derecha dos mesitas a la furriera cubiertas de terciopelo carmesí bordado de oro; situándose sobre una de ellas las insignias de la Majestad, la corona de plata sobredorada y el cetro de oro, y delante de la otra un sillón para el Presidente de las Cortes, enfrente del cual se sentaron los cuatro Secretarios (24).

El Presidente del acto fue, como ya hemos dicho, el excelentísimo Sr. Marqués de la Vega de Armijo, como el de mayor edad de los de los Cuerpos Colegisladores, con arreglo a lo que determina la ley de relaciones entre los cuerpos colegisladores (19 de julio de 1837), asistiendo como Secretarios los del Congreso, Excmos. Sres. Duque de Bivona, Montero Villegas (D. Eugenio), Bastida y Conde de Toreno.

Precedencias:

No se siguió un sistema de precedencias respecto de los Diputados y Senadores, ya que como se establecía en el artículo 4º de la Ley de Relaciones entre los Cuerpos Colegisladores, de 19 de julio de 1837, «*En estas reuniones los Senadores y Diputados tomarán asiento indistintamente sin ninguna preferencia*».

Ahora bien, de las comunicaciones entre el Presidente del Senado y el Presidente del Congreso se deduce que la Cámara alta no consideraba oportuna dicha colocación, puesto que el Senado interpretaba que no era una mera reunión de Senadores y Diputados, sino del Senado y el Con-

(20) D. Domingo Vivanco y Argüelles, nombrado, con el voto en contra del Sr. Fernández Villaverde, en la Sesión de la Comisión de Gobierno interior de 6 de mayo de 1902. Libro de actas número 8 de la Comisión de Gobierno interior. Legislatura de 1902.

(21) El Duque de Sotomayor, D. Carlos Martínez de Irujo y del Alcázar, Mayordomo Mayor de S.M. y Jefe Superior de Palacio. La Gaceta de Madrid. año CCXLI. Núm. 131. Domingo 11 de mayo de 1902.

(22) La Ilustración Española y Americana. Núm. XX, de 30 de mayo de 1902 (número extraordinario).

(23) «*Delante de los sitios regios se extendía, como alfombra, un tapiz maravilloso. En paño grana se destacaba el bordado aureo de un puro Renacimiento*». El Liberal. Año XXIV. Madrid. núm. 8256. Domingo 18 de mayo de 1902.

(24) *Ibíd.*

greso, entendiendo la Mesa del Senado que la distribución del local se debía de realizar entre una y otra Cámara; mientras que la Mesa del Congreso, fundándose en lo establecido en el art. 4º, reseñado anteriormente, consideró que no se debía proceder a la distribución del local como proponía la Mesa del Senado.

Los Diputados y Senadores se distribuyeron sin seguir un orden de preferencia, como se ha manifestado, en las tribunas del Salón de Sesiones; en las graderías situadas para la ocasión en el Salón de Conferencias y en las graderías exteriores situadas a los lados de la puerta de Los Leones (25), que también se colocaron para el solemne acto. En cuanto a la distribución de los billetes de la sesión regia, entre los Diputados, se concedió un voto de confianza al Sr. Presidente «*para que dispusiera lo que estimase más oportuno*». El sorteo de los billetes o papeletas que se distribuyeron entre los Sres. Diputados tuvo lugar en el Palacio del Congreso de los Diputados el miércoles 14 de mayo a las tres de la tarde, según consta en la comunicación del Duque de Bivona, fechada el 13 de mayo, como Secretario de la Comisión de Gobierno interior, anunciando el día y hora del sorteo que tuvo lugar en la Sala de Presupuestos del Congreso (26). Los Diputados se distribuyeron entre las Tribunas del Salón de Sesiones (2ª; 3ª, 4ª –donde también estaba la Prensa–, 9ª –con los medios de comunicación–); el Salón de Conferencias (donde se habían colocado tribunas que estaban separadas entre las situadas en el lado de Floridablanca y las de la calle del Florin (27)) y las Tribunas exteriores. La relación no-

(25) En el libro de actas nº 8 de la Comisión de Gobierno Interior del Congreso de los Diputados, consta el día 6 de mayo de 1902 lo siguiente: «*Se acordó rogar al Vocal Don Enrique Fernández Villaverde, practicára las gestiones necesarias para ver si había medio y tiempo de construir á los lados del Portico de éste Palacio, dos tribunas desde las cuales pudiera presenciarse la llegada y salida de la Comitiva Regia el día diez y siete del corriente en que ha de prestar Juramento S.M. el Rey D. Alfonso XIII*». Y en la sesión celebrada el día 9 de mayo del mismo año consta que el Vocal Sr. Fernández Villaverde dio cuenta de las gestiones realizadas y «*en vista de que el Sr. Fernandez Villaverde había logrado obviar todas las dificultades que, principalmente, por la premura del tipo, se ofrecían, fué aprobado el presupuesto de cuatro mil pesetas que para la construcción de dichas Tribunas había fijado D. José Suarez*».

También se aprobó el presupuesto que el Sr. Suárez había presentado para la construcción en los dos lados del Salón de Conferencias de unas graderías.

(26) A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 68 nº 39. Legislatura de 1902. «*Sesión Régia de Juramento de S.M. el Rey D. Alfonso XIII. 17.Mayo.1902.*

(27) Hoy Fernanfior.

minal de los Sres. Diputados se encuentra en el Legajo 68 nº 39. Serie Gobierno Interior del Archivo del Congreso de los Diputados (28). Con motivo del reparto de los billetes se celebró sesión en el Senado (29) (30).

Además, «El Congreso en cuerpo no asistirá a ningún acto fuera de sus sesiones» –artículo 217 de su Reglamento–, por lo que, en este acto el Congreso de los Diputados no es un cuerpo, sólo lo es las Cortes en reunión conjunta de los dos cuerpos colegisladores y, por tanto, no se podían aplicar las precedencias de cada Cámara.

Respecto de la Real Familia se siguió el ceremonial practicado en las demás sesiones regias de apertura de las Cortes, según consta en el artículo 8 del Ceremonial que se dictó con motivo del solemne acto, por lo que si nos remitidos a anteriores sesiones regias de apertura tenemos que la Real Familia se situaba en la tribuna, que les estaba designada (véase: Sesión Regia de apertura de las Cortes del Reino, de 31 de octubre de 1850 (31) –en este caso se especifica que la tribuna estaba a la derecha del Trono–; Sesión Regia de apertura de las Cortes, de 27 de diciembre de 1867 (32); Sesión Regia de apertura de las Cortes, de 30 de diciembre de 1880, a la izquierda del Trono (33); Sesión Regia de apertura de las Cortes, celebrada en el Palacio del Senado, el día 20 de setiembre de 1881, «*las Sermas. Sras. Infantas ocuparon la tribuna que les estaba destinada en el Salón al lado izquierdo del Trono*» (34); Sesión Regia de la apertura de las Cortes de 1898, «*Al entrar en el Salón S.A.R. la Serenísimas Señora Infanta Doña Isabel, acompañada de la Comisión de las Cortes y seguida de su servidumbre, ocupó la tribuna que le estaba destinada al lado izquierdo del Trono*» (35) y Sesión Regia de apertura de las Cortes,

(28) También puede leerse en El Liberal de fecha 15 de mayo de 1902, Año XXIV. Madrid. Núm. 8253.

(29) A.S. Histórico. HIS-0810-01 (10). Lista manuscrita y por orden alfabético de los señores Senadores, con expresión de los sorteos en que desean figurar.

(30) El Liberal, Año XXIV. Madrid. Núm. 8252, de 14 de mayo de 1902, hace mención que la sesión fue secreta, extremo éste que no ha podido ser constatado.

(31) Diario de Sesiones de Cortes. Número 1º. Legislatura de 1902.

(32) Ceremonial que se observará en el Solemne acto de abrirse las Cortes en el día 27 de diciembre de 1867. En el Palacio del Congreso. A.C.D. Serie General. Leg. 200, nº 15.

(33) A.C.D. Serie General. Acta de la Sesión Regia. Leg. 201 nº 72.

(34) A.C.D. Serie General. Acta de la Sesión Regia. Leg. 208, nº 1.

(35) A.C.D. Serie General. Acta de la Sesión Regia. Leg. 304, nº 29.

celebrada en el Senado el 11 de junio de 1901, «*Los Príncipes de Asturias é Infantas Doña María Teresa y D^a. María Isabel entraron en el Salón acompañados de las Comisiones de las Cortes y seguidos de su servidumbre y ocuparon la Tribuna que les estaba destinada a la izquierda del Trono*» (36). Es decir, la Real Familia ocupaba la tribuna situada a la izquierda del Trono, con excepción de la sesión de 31 de octubre de 1850.

Y aunque en el ceremonial que consta en el archivo del Congreso de los Diputados, como ya hemos dicho no se especifica el lugar que ocupaba la Familia Real, en «*La Ilustración Española y Americana*» se hace referencia ella «*y á la izquierda otros cinco sillones destinados á los Príncipes de Asturias y á las Infantas*» (37), quedando también constancia en el Diario de las Sesiones de las Cortes número 33. Congreso de los Diputados. Sesión Regia celebrada el día 17 de mayo de 1902.

Los Jefes de Palacio que acompañaban al Rey se colocaron en pie al lado izquierdo del Trono y al derecho el Consejo de Ministros y el Presidente del Senado (Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos Villegas). El resto de la comitiva se quedó a las puertas que daban acceso al estrado que se preparó (38).

A la derecha de la plataforma estaba la tribuna construida para los príncipes extranjeros y enviados extraordinarios; y a la izquierda había otra igual para el cuerpo diplomático acreditado y los agregados de las misiones extraordinarias (39).

Los representantes diplomáticos residentes en Madrid y los enviados extraordinarios se situaron en las tribunas, los primeros –17 jefes de

(36) A.C.D. Serie General. Acta de la Sesión Regia. Leg. 325, nº 8.

(37) *La Ilustración Española y Americana*. nº XX, de 30 de mayo de 1902, pág. 330.

También se cita en *El Liberal*. Año XXIV. Madrid. núm. 8256. Domingo 18 de mayo de 1902. «*A la izquierda, otros sillones puestos en semicírculo esperaban á los demás miembros de la familia real*».

(38) A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 68 nº 39. Legislatura de 1902. Ceremonial remitido con el Real Decreto en el que se acordaba la sede del solemne acto y ceremonial acordado por las Mesas de los Cuerpos Colegisladores. «*Sesión Régia de Juramento de S.M. el Rey D. Alfonso XIII. 17.Mayo.1902.*»

(39) *El Liberal*. Año XXIV. Madrid. Núm. 8256. Domingo 18 de mayo de 1902.

El Heraldo de Madrid. Año XIII. Núm. 4200. Edición de la noche. Sábado 17 de mayo de 1902.

misión y 9 señoras de éstos– ocuparon la tribuna preferente; las misiones extraordinarias, sin contar con los príncipes extranjeros y sus séquito –27 jefes de misión y 10 señoras– fueron situados en la segunda tribuna (40).

El Consejo de Ministros siguió el sistema de precedencias establecido para los correspondientes Ministerios, así estaban situados el Presidente del Senado, Presidente del Consejo de Ministros y los Ministros de Estado, Gracia y Justicia, de la Guerra, de Marina, de Hacienda, de la Gobernación, de Instrucción pública y Bellas artes, y de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas (41).

La situación de todos los comparecientes puede ser observada en el dibujo que Mariano Benlliure publicó en el número extraordinario de la Ilustración Española y Americana, de 30 de mayo de 1902, y en el cuadro pintado por M. Fernández Carpio (42), y, desde otra perspectiva, en el dibujo publicado en el Heraldo de Madrid (43), así como en otras ilustraciones de la época.

Maceros

Según observamos en el dibujo referenciado de Benlliure, los maceiros estaban situados en los laterales de la puerta de acceso al Hemiciclo. Portaban traje «*compuesto de túnicas dalmáticas y birretes con pluma blanca rizada*» (44).

(40) A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 68 nº 39. Legislatura de 1902. «*Sesión Régia de Juramento de S.M. el Rey D. Alfonso XIII. 17.Mayo.1902*». Hoja sin fechar.

(41) «*Junto á la mesa del presidente de la Cámara se situaron todos los miembros de gran uniforme*». El Heraldo de Madrid. Año XIII. Núm. 4200. Edición de la noche. Sábado 17 de mayo de 1902.

(42) Si bien en éste la perspectiva parece algo más forzada que en el dibujo realizado por Benlliure.

(43) El Heraldo de Madrid. Año XIII. Núm. 4200. Sábado 17 de mayo de 1902.

(44) Descripción que aparece en la Sesión de la Comisión de Gobierno interior de 30 de marzo de 1902, en la que se acordaba encargar al sastre D. Manuel Cimarra, cuatro trajes para los Maceros del Congreso de los Diputados. Libro de actas número 8 de la Comisión de Gobierno interior. Legislatura de 1902.

Alabarderos

En el cuadro de Fernández Carpio se observa claramente la presencia de dos alabarderos.

Reyes de armas

Nos volvemos a remitir al cuadro de Fernández Carpio para observar que, a cada lado del Trono, enfrente del Rey, se encontraban dos de los reyes de armas, quienes vestían dalmáticas con los escudos integrantes de las *Armas Grandes* de la Monarquía española bordados sobre ellas (45).

La Prensa se situó en las tribunas 9 y 4.

Recinto:

Calibramos la importancia del acto en los problemas existentes para la elección del recinto. Las sesiones regias de apertura de las Cortes se había alternado entre el Palacio del Congreso de los Diputados y el Palacio del Senado desde la legislatura de 1884 hasta la de 1899, además, el último juramento de la Constitución se había realizado en el Palacio del Congreso (Amadeo I de Saboya el 2 de enero de 1871, que juró la Constitución de 1869, vigente en ese momento), por lo que, se podría interpretar que la solemne sesión tuviese lugar en el Palacio del Senado. Ahora bien, ésta se realizó en el Salón de Sesiones del Palacio del Congreso de los Diputados.

La decisión tuvo que ser adoptada por el Rey, a raíz de la falta de acuerdo entre los dos órganos colegisladores. Entendiendo el Senado que el Congreso de los Diputados era exiguo.

Como hicimos referencia anteriormente, volvemos a retomar el asunto de la «exigüidad» del Salón de Sesiones del Palacio del Congreso de

(45) También pueden observarse en el dibujo publicado en *El Heraldo de Madrid*. Año XIII. Núm. 4200. Sábado 17 de mayo de 1902.

los Diputados, que preocupó al arquitecto Narciso Pascual Colomer. En 1902 la composición numérica de ambas Cámaras era superior a la capacidad que tenía el Salón de Sesiones, lo que –junto con el problema de las precedencias– motivó que la Mesa del Senado no considerase oportuno el Palacio del Congreso de los Diputados, como se desprende de la comunicación que remitió la Mesa del Senado al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, el 28 de abril de 1902 («...*Esta –la Mesa del Senado– accedería gustosa á tal observación, si no se diera la circunstancia de que el recinto en que parece que ha de efectuarse la solemnidad constitucional es de tan exiguas dimensiones, que en él no pueden tener asiento ni aun los individuos de una sola Cámara, y, por lo tanto, á no haber de presenciar una competencia de mayor diligencia para ocupar aquel recinto, impropia de los representantes del país, es inevitable el inconveniente de que S.M. el Rey haya de prestar el juramento constitucional ante una sola Cámara ó ante las minorías de ambas ó ante la mayoría de una y la minoría de otra; pero no ante las Cortes.*

A fin de prevenir esta contingencia la Mesa del Senado que desea vivamente evitar toda ocasión de divergencia entre ambos Cuerpos y recordando que solamente al Rey corresponde la prerrogativa de designar el local en que las Cortes hayan de reunirse, ha considerado oportuno dirigirse a V.E. con el objeto de que,....., el Gobierno de S.M. se sirva señalar un local suficientemente espacioso en que puedan hallarse reunidos el Senado y el Congreso de los Diputados para el acto solemne á que nos referimos.....» (46).

A la vista de esta comunicación, el Presidente del Consejo de Ministros, con fecha 29 de abril de 1902, requirió a los Excmos. Sres. Secretarios del Congreso de los Diputados «*con la mayor urgencia posible..... de participar á esta Presidencia cuanto pueda exponer á cerca de tan interesantes particulares, á fin de que el Gobierno de S.M., enterado del parecer de cada uno de ambos Cuerpos Colegisladores, resuelva á tiempo lo que estima más conveniente*» (47).

(46) A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 68 nº 39. Legislatura de 1902. Comunicación de D. Eugenio Montero Ríos Villegas, Presidente del Senado, al Excmo. Sr. Presidente del Congreso de los Diputados, Marqués de la Vega de Armijo. «*Sesión Régia de Juramento de S.M. el Rey D. Alfonso XIII. 17.Mayo.1902.*

(47) A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 68 nº 39. Legislatura de 1902. Comunicación de Práxedes Mateo Sagasta a los Excmos. Sres. Secretarios del Congreso de los Diputados.

Ello motivó que la Mesa del Congreso elevase un informe al Presidente del Consejo de Ministros con fecha 30 de abril de 1902, por el que –después de hacer constar que no ha existido ningún problema con las anteriores sesiones regias, habiéndose celebrado todas ellas, «*sin excepción alguna*» en el Palacio de uno de los Cuerpos Colegisladores, desde que se estableció por la Constitución de 1837 el régimen bicameral; manifestando a su vez que si se eligiese otro lugar distinto supondría una innovación sobre la materia y dejando constancia de que desde 1838 no se habían variado las dimensiones del salón de sesiones del Senado, ni desde 1851 las del Congreso, no habiéndose planteado este problema con anterioridad, a pesar de que el número de Senadores y Diputados había sido mayor en otras ocasiones (en 1902 sólo eran 402 los Diputados elegidos); «*no habiendo puesto hasta ahora en tela de juicio la perfecta constitucionalidad*» de actos anteriores, ni existiendo ninguna Constitución, ley ni reglamento que exija quórum para la celebración válida de las reuniones de ambas Cámaras como un solo Cuerpo– «*a su juicio y salvo cualquiera otro más ilustrado, no existen motivos bastantes para variar con ocasión del juramento de S.M. el Rey D. Alfonso XIII la práctica tradicional y constante desde el restablecimiento definitivo en España del régimen constitucional de que todas las sesiones regias de las Cortes se celebren en el Palacio de uno de los Cuerpos Colegisladores, acomodándose en la elección de cual hay de ser en cada caso á las costumbres establecidas*» (48).

A la vista de ambos informes, se decidió por S.M. el Rey, mediante Real Decreto de 14 de mayo de 1902, en su artículo 1º que tendría lugar en el Palacio del Congreso a las dos de la tarde (49).

(48) A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 68 nº 39. Legislatura de 1902. Informe elevado al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, Práxedes Mateo Sagasta, en 30 de Abril de 1902. Se envió copia del Informe por el Presidente del Congreso de los Diputados, el Marqués de la Vega de Armijo, al Presidente del Senado, Eugenio Montero Ríos Villegas, con fecha 30 de abril de 1902. A.S. Histórico. HIS-0810-01.

(49) «S.M. el Rey (q.D.g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el Real decreto siguiente: «Usando de las facultades que me concede el artículo segundo de la ley de diez y nueve de Julio de mil ochocientos treinta y siete que establece las relaciones entre los Cuerpos Colegisladores y al tenor de lo dispuesto en el artículo primero de la misma, de acuerdo con el Consejo de Ministros, en nombre de mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso Trece y como Reina Regente del Reino, Vengo en decretar lo siguiente: Artículo primero. El Senado y el Congreso de los Diputados se reunirán en un solo Cuerpo para recibir á Mi Augusto Hijo el Rey Don Alfonso Trece, el juramento que previene la facultad primera del artículo cuarenta y cinco de la Constitución de la Monarquía española el

Sin embargo, este «conflicto» no se debería haber dado, pues como ambas Cámaras reconocen en sus comunicaciones, estaba perfectamente regulado en la referenciada Ley de Relaciones entre los Cuerpos Colegisladores que «*El Rey, o quien ejerza su autoridad, señalará el día, la hora y el lugar en que se ha de verificar la reunión de los Cuerpos colegisladores*» (art. 2º). Es decir, como se habían realizado todas las sesiones de apertura, ya fueran regias o por Comisión.

Asimismo, en el Palacio del Congreso de los Diputados se realizaron diversas obras de acondicionamiento, como queda constancia en el libro número 8 de actas de la Comisión de Gobierno interior, reuniones celebradas entre enero y mayo de 1902.

El 21 de marzo de 1902, la Comisión de Gobierno interior del Congreso de los Diputados encargó a los Sres. Fernández Villaverde (50) y al Duque de Bivona (51) un estudio sobre las obras que se juzgasen necesaria realizar en el Palacio del Congreso con motivo del próximo Juramento del Rey. Estos expusieron el resultado del estudio que se les había encargado el 30 de marzo, ante la Comisión permanente de Gobierno interior—durante el interregno parlamentario la Comisión de Gobierno interior «desaparecía» constituyéndose la Comisión permanente compuesta del Presidente del Congreso y dos personas de la Comisión de Gobierno interior que él designase, en este caso, fueron el Sr. Fernández Villaverde y el Duque de Bivona—, y considerando la Comisión que no se podía perder un solo instante para la ejecución de las obras consideradas por unanimidad indispensables, se aprobó el presupuesto de las mismas presentado por D. José Suárez, celebrándose el contrato en el que consta que «*las obras estarán necesariamente terminadas el día 16 de Mayo del corriente año y se ejecutarán en días y horas que no impidan la celebración de sesiones y la concurrencia de los Sres. Diputados al Salón de Conferencias á las horas de dichas Sesiones*» (cláusula segunda del contrato) (52).

día diez y siete del actual en el Palacio del Congreso á las dos de la tarde.» (A.C.D. Serie General. Leg. 325 nº 17; A.S. Histórico. HIS-0810-01 y Diario de las Sesiones de las Cortes. Senado. Núm. 34. sesión del viernes 16 de mayo de 1902, pág. 713).

(50) A.C.D. Histórico de Diputados. D. Enrique Fernández Villaverde y García Rivero.

(51) A.C.D. Histórico de Diputados. D. Tristán Álvarez de Toledo y Gutiérrez de la Concha.

(52) Libro de actas nº 8 de la Comisión de Gobierno interior. Legislatura de 1902.

Así, en el Salón de Conferencias se restauraron y pulieron todos los estucos, dorando de nuevo con oro fino todo el adorno de la decoración, limpieza de las lámparas y candelabros; restauración y pulimento de las chimeneas, pedestales y bustos; recorrido y barnizados de puertas, cercos y de todo lo concerniente a dicho Salón. En el Salón de Sesiones se procedió al recorrido y barnizado de la mesa presidencial, sillones y sillas; limpieza, restauración y nuevo pulimento de todos los estucos del Salón; dorados en oro fino de cornisas, escudos, recuadros, fondos de tribunas, etc. Y en el vestíbulo también se procedió al repaso, limpieza y pulimento de los estucos. Obras que continuaron hasta el mismo día de la jura (53), estando bajo la dirección de D. Mariano Benlliure (54).

También se encargaron a la Real Fábrica de Tapices ocho colgaduras para las ventanas del piso principal del Congreso, de paño rojo con aplicaciones (55).

En la sesión de la Comisión de Gobierno interior de 24 de abril, el Sr. Presidente de la misma (que era el Presidente del Congreso) expuso que

(53) «A las seis continuaban trabajando en el salón de sesiones, doraderos, tapiceros y carpinteros que velarán esta noche, para concluir los trabajos en las primeras horas de la mañana». El Siglo Futuro. Diario Católico. Año XXVIII. Núm. 8219. Sábado 17 de mayo de 1902.

(54) Conviene reseñar una carta dirigida a los Excmos. Sres. de la Comisión de Gobierno interior del Congreso de los Diputados, fechada el 31 de mayo de 1902, en la que los firmantes, pertenecientes al oficio de dorador, que trabajaron en las obras en el Palacio del Congreso, ponen de manifiesto que «ejecutadas dichas obras con gran precipitación, no se ha hecho el trabajo en la forma que antes. Que se ha pintado con color de imitación á oro algunas partes doradas de la obra, dándose otras de purpurina dejando en otras el oro antiguo lavado.

De todo lo cual protestamos por decoro profesional lamentando se estropeen obras en sitios donde el Arte debe demostrarse con todo su esplendor». Asimismo se ponen a disposición de la Comisión para demostrar sus aseveraciones. A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 68 nº 39.

Se dió cuenta del recibo de la carta en la Comisión de Gobierno interior en su sesión del 1 de junio de 1902, acordándose posponer una resolución hasta el día siguiente (2 de junio) en el que se resolvió nombrar un perito antes de acordar sobre el litigio. Con fecha 18 de junio, «a la vista del informe del perito D. Mariano del Río, nombrado como tercero en discordia por la misma Comisión, y de conformidad con dicho dictamen se acordó dar por bien hechas las referidas obras y que así se comunicase a ambas partes». Libro de actas núm. 8 de la Comisión de Gobierno Interior. Legislatura de 1902.

(55) «La puerta de entrada, como todas las del salón, llevan colgaduras de terciopelo rojo con borlas de seda». El Siglo Futuro. Diario Católico. Año XXVIII. Núm. 8219. Sábado 17 de mayo de 1902.

era indecorosa la marquesina que se colocaba en el Vestíbulo del edificio los días de Sesiones Regias, presentando el bosquejo de otra nueva, la cual fue aceptada por la Comisión, acordándose designar a los Sres. Conde de Garay (56) y Duque de Bivona para que de acuerdo con el arquitecto del Congreso, se dispusiera la construcción de la mencionada marquesina.

Asimismo, en esta sesión se dio cuenta de las proposiciones para la iluminación de la fachada del Congreso con motivo de las fiestas que se celebrarían por la mayoría de edad del Rey, que fue iluminada, como otros muchos edificios de la ciudad y calles, por millares de lámparas, siguiendo las líneas del pórtico y de las ventanas.

III. SÍMBOLOS

Los atributos de la Realeza: Cetro y Corona

La corona y el cetro que se utilizaban en las aperturas de los Cuerpos Colegisladores y que estuvieron sobre la mesa el día de la jura de D. Alfonso XIII, según la descripción que el Conde de las Navas realizó en la Revista Ilustrada Blanco y Negro núm. 576, dentro de un apartado titulado «Atributos de la realeza», bajo el epígrafe «Corona y Cetro». La corona era: *«de gran tamaño y de carácter puramente decorativo, es de plata sobredorada con flores de lis, castillos, leones, granada y águila, alternados, y ramas de roble y espigas, rematando en un globo crucífero. El cetro, mucho más rico, de mejor arte y más antiguo, mide 68 centímetros y está formado por un bastón cilíndrico de oro revestido de filigrana de plata con esmaltes azules; de veinte en veinte centímetros luce cuatro sortijas de rubíes y termina en una esfera de cristal de roca tallado, a través del cual se transparenta el cilindro. Según Sandoval, precediendo al emperador Carlos V en los actos solemnes, llevaba el cetro el marqués de Astorga. En las antiguas ceremonias de coronaciones y juras figuraba también como atributo del monarca el estoque llevado por los condes de Oropesa. El inspector general de los Reales Palacios es hoy el encargado de conducir á los palacios de los Cuerpos Colegisladores, en*

(56) A.C.D. Histórico de Diputados. D. Víctor Dulce de Antón.

una gran bandeja de plata sobredorada, la corona y el cetro. El elevado funcionario palaciano, de uniforme, va a vidrio de un coche de gala tirado por seis caballos, servido por correo y custodiado por ocho guardias alabarderos ».

El Estandarte Real

La Casa Real española usaba en los palacios y dependencias la bandera roja y amarilla declarada nacional en mar y tierra por real decreto de 17 de octubre de 1843; mientras que *«el estandarte real es bandera cuadrada de color morado obscuro, con todos los cuarteles de las armas reales»*, (artículo 15 de la Instrucción sobre insignias y banderas, honores y saludos, aprobada por real decreto de 13 de marzo de 1867) (57).

Escudo de la monarquía

El escudo usado por el Rey Alfonso XIII era: *«el blasón real ó escudo de armas de S.M., se compone de dieciséis cuarteles: diez que pertenecen á los antepasados del rey, cinco á la nación, y uno, el escusón del centro, á la dinastía borbónica»* (58).

Himnos (hombres que se realizaron)

Para los honores en el exterior del Palacio del Congreso de los Diputados se situó una compañía de Infantería con bandera y piquete de caballería (59).

Veintiún cañonazos anunciaron la salida del Rey del Palacio Real.

Veintiún cañonazos anunciaron el acto solemne de prestar el Rey el juramento.

(57) Artículo publicado por el Conde de las Navas, Bibliotecario Mayor de S.M., en la Revista Ilustrada Blanco y Negro núm. 576.

(58) En esta misma publicación y como continuación del mencionado artículo, aparece publicado bajo el epígrafe «Explicación del Escudo Real», la composición del escudo reseñada, continuando con la explicación de cada cuartel de forma pormenorizada.

(59) Solicitud del Oficial Mayor del Congreso de los Diputados, Sr. D. Domingo Vivanco y Argüelles, al Ministro de la Guerra, D. Valeriano Weyler Nicolau, Marqués de Tenerife, a fin de diese las órdenes para que las tropas se hallasen en el Palacio del Congreso de los Diputados tres horas antes del comienzo del acto. (A.C.D. Serie Gobierno Interior: Leg. 68 nº 39. Legislatura de 1902. Sesión Regia de Juramento de S.M. el Rey D. Alfonso XIII).

Veintiún cañonazos anunciaron la entrada del Rey y la Real Familia en Palacio (60).

Las banderas, estandartes, bandas, músicas, generales, jefes y oficiales, se colocaron en el costado derecho de la regia comitiva, al paso de la cual las tropas tomaban la posición de firmes y tributarán a los reyes y Familia Real los honores que les correspondían (61).

Asimismo, todas las iglesias de la carrera repicaron las campanas al paso de la carroza real (62).

A pie de la escalera del Congreso de los Diputados, fueron recibidas SS.MM. y AA. por el Gobierno, los Presidentes de las Cámaras y las Comisiones de Senadores y Diputados designados para recibirlos (63).

Banderas

Como hemos señalado anteriormente, las banderas y estandartes se colocaron en el costado derecho de la comitiva.

Baldaquino sobre la puerta de los leones

El baldaquino o dosel (64), que aparece en las fotografías y grabados de la época, que se situó en la fachada principal del Congreso de los Di-

(60) Realizados todos por una sección montada del regimiento de servicios, que se encontraba en el Cuartel de la Montaña. *El Siglo Futuro*. Diario Católico. Año XXVIII. Núm. 8219. Sábado 17 de mayo de 1902.

(61) «también reparamos en que generales, jefes, banderas, etc., todos se hallaban igualmente, y como corresponde en esta clase de formaciones, á la parte por donde llegaba el cortejo, y que, al pasar éste, formaron firmes las tropas, terciando las armas ante las personas á quienes toca este honor; presentándolas ante las de la familia Real; batiendo marcha de Infantes á las Infantas, y la Real á los Príncipes de Asturias, el Rey y su augusta madre, a quienes banderas, generales, jefes y oficiales saludaban militarmente en la forma prevenida». *El Heraldo de Madrid*. Año XIII. Núm. 4200. Sábado 17 de mayo de 1902. Edición de la Noche.

(62) *El Liberal*. Año XXIV. Madrid. Núm. 8256. Domingo 18 de mayo de 1902.

(63) *El Heraldo de Madrid*. Año XIII. Núm. 4200. Edición de la Noche. Sábado 17 de mayo de 1902.

(64) Descrito por Enrique de Tapia y Ozcariz en «Luz y Taquígrafos» como «gran toldo-repostero sujeto por cuatro lanzas sobre la escalinata principal».

putados, era un gran toldo en el que aparece bordado el escudo de la Monarquía española. Este dosel fue distinto al usado en ocasiones anteriores, así en las fotografías tomadas de la última Sesión Regia de apertura de las Cortes celebrada por el Rey Alfonso XII aparece un doble toldo.

En la actualidad el dosel se encuentra depositado en la Real Fábrica de Tapices (siendo el mismo sobre el que se han realizado las modificaciones de los escudos –según la forma política gobernante–), desde donde es trasladado y colocado en la fachada principal los días de las sesiones solemnes de apertura de la legislatura y en la asistencia del Jefe del Estado al Congreso de los Diputados.

Uniforme del Rey

Es de destacar que el Rey Alfonso XIII vestía uniforme de gala de Capitán general (siendo la primera vez que lo portaba, pues hasta entonces había vestido el uniforme de cadete); casco negro con plumas blancas; los collares del Toisón de oro y de Carlos III al pecho (No obstante, en L'Ilustration de 24 de mayo, el cronista de esta revista ilustrada, hace mención a la placa de San Fernando sobre el pecho) (65).

IV. INVITADOS: CLASES Y SU CLASIFICACIÓN

Real Familia

Estuvieron presentes la Reina viuda regente –hasta el momento del juramento– D^a. María Cristina de Austria; SS.AA.RR. D^a. María de las Mercedes Borbón Habsburgo-Lorena, Princesa de Asturias, y su marido el Infante D. Carlos de Borbón y de Borbón, Príncipe de Asturias y las infantas doña María Teresa, doña Isabel y doña Eulalia.

Grandes de España y personal de Palacio

Estuvieron presentes los Duques de Alba, de Aliaga, de Bailén, de la

(65) «*Le roi portant la costume de capitaine général avec la Toison d'Or au cou, et la plaque de Saint-Ferdinand sur la poitrine*» (L'Ilustration, de 24 de mayo de 1902. pág. 363). Ahora bien, debe tratarse de un error, puesto que el Rey no portaba esta insignia ese día.

Conquista, de Fernán-Núñez, de Heredia-Spínola, Marqués de Miraflores, Duque de Medinaceli, Duque de Santoña y de Tamames y Marqués de Tovar (66).

Las damas que acompañaban a la Reina y a las infantas fueron (67): la condesa de Sástago, camarera mayor de Palacio; la marquesa de la Mina; la duquesa de Fernán-Núñez (68); la duquesa de Sotomayor; la duquesa de Santo Mauro, camarera mayor de la Princesa de Asturias; la marquesa del Arco Hermoso, dama particular de la infanta doña Eulalia; la duquesa viuda de Bailén; la duquesa de Villahermosa (69); la condesa de Aguilar de Inestrillas; la marquesa de Santillana; la marquesa de Santa Cristina; la duquesa de la Conquista; la marquesa viuda de Monistrol; la condesa viuda de Toreno, jefa del cuarto de la infanta doña Isabel; la condesa de Toreno, que el día de la jura era la dama de guardia con la infanta doña Eulalia; la duquesa de Montellano; la marquesa de Atarfe; la condesa de Vía Manuel; la condesa de Guendulain; la marquesa de Comillas; la condesa de Villagonzalo y la marquesa de Salamanca.

También estuvieron presentes el Jefe Superior de Palacio, señor duque de Sotomayor (70); el Caballerizo Mayor de SS.MM., marqués de la Mina (71) y el Comandante General de Alabarderos, marqués de Pacheco.

Por último, el duque de Santo Mauro; grande de guardia con el Rey; la duquesa de San Carlos; la condesa de Revillagegido; la condesa de los Llanos, dama de guardia con la Princesa de Asturias; el marqués de Co-

(66) Según queda constancia en el apartado de Transporte, bajo el título «Comitiva Regia», que se detalla más adelante.

(67) El Liberal. Año XXIV. Núm. 8256. Domingo 18 de mayo de 1902.

(68) Dama de guardia con la Reina. El Heraldo de Madrid. Año XIII. Núm. 4200. Sábado 17 de mayo de 1902.

(69) Jefa de cuarto de SS.AA. El Heraldo de Madrid. Año XIII. Núm. 4200. Sábado 17 de mayo de 1902.

(70) Y Mayordomo Mayor de S.M., D. Carlos Martínez de Irujo y del Alcázar. La Gaceta de Madrid. Año CCXLI. Núm. 131, pág. 661.

(71) D. Manuel Falcó Osorio D'Adda y Gutiérrez de los Ríos. La Gaceta de Madrid. Año CCXLI. Núm. 131, pág. 661.

millas, grande de guardia con los Príncipes; el marqués de Cáceres, grande al Servicio de S.M. y el marqués de Montalvo (72).

Diputados y Senadores

En la Legislatura de 1902, se eligieron 402 Diputados, que junto a los Senadores implicaba un número superior a la capacidad del Salón de Sesiones, por lo que se celebró sorteo de billetes entre los Diputados y Senadores, como ya hemos explicado en el apartado relativo a las Precedencias (73).

En cuanto a la uniformidad de los Diputados y Senadores, en el propio Ceremonial acordado por las Mesas de los Cuerpos Colegisladores, se establece en su artículo 1º que «*Los Senadores y Diputados de uniforme ó en traje de ceremonia....*»; además el art. 206 Reglamento del Congreso establecía que «*Los Diputados que no tengan uniforme o traje particular, se presentarán con vestido negro en los días en que el Rey, el sucesor a la Corona, el Regente o Regencia asistan a las Cortes y los de galas mayores....*».

Los exdiputados no fueron invitados (74).

Consejo de Ministros

El Consejo de Ministros acudió en pleno al acto solemne, siendo su composición la siguiente: D. Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río, Diputado, encargado del Ministerio de Estado; D. Juan Montilla y Adán, Diputado, encargado del Ministerio de Gracia y Justicia; D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, Senador, encargado del Ministerio de la Guerra; D. Cristóbal Colón de la

(72) El Heraldo de Madrid. Año XIII. Núm. 4200. Sábado 17 de mayo de 1902.

(73) Se debe tener en cuenta que la concurrencia de todos los Senadores y Diputados además de ser imposible por la «exigüidad» del Hemiciclo, también podría conllevar un problema de seguridad en cuanto a la capacidad del Salón de Sesiones.

(74) «*La Comisión de Gobierno interior del Congreso se reunió ayer tarde, y ratificó el acuerdo de que el día de la jura no tengan acceso al salón de sesiones más que los diputados y senadores, prohibiéndose, por tanto, la entrada á las señoras y exdiputados*» El Liberal. Año XXIV. Núm. 8252, de 14 de mayo de 1902.

Cerda y Gante, Duque de Veragua, Senador, encargado del Ministerio de Marina; D. Tirso Timoteo Rodrigañez y Mateo Sagasta, Diputado, encargado del Ministerio de Hacienda; D. Segismundo Moret y Prendergast, Diputado, encargado del Ministerio de la Gobernación; D. Alvaro de Figueroa y Torres, Conde de Romanones, Diputado, encargado del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas artes; D. José Canalejas y Méndez, Diputado, encargado del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras Públicas (75); todos bajo la Presidencia de Práxedes Mateo Sagasta y Escolar (76).

Cuerpo diplomático

Como ya se ha señalado, además del cuerpo diplomático residente en Madrid (acudieron a la solemne sesión 17 Jefes de Misión) asistieron al acto Misiones extraordinarias (27 Jefes de Misión, 10 señoras y 18 agregados (77); de éstos los enviados extraordinarios de América fueron los Excmos. Sres. D. Rafael Zaldivar (Salvador), D. Eusebio Machain (Paraguay), D. Crisanto Medina (Nicaragua), D. Manuel María de Peralta (Costa Rica), D. Julio Betancourt (Colombia), D. José Carreras (Honduras), D. Fernando Cruz (Guatemala), D. Sebastián de Mier (Méjico), D. Víctor Manuel Rendón (Ecuador), D. Mariano S. Fontecilla (Chile), D. Francisco Argandoña, Príncipe de la Glorieta (Bolivia) y D. Juan Cuestas (Uruguay). También asistieron el Teniente General Chan-Te-Hi (China), el Excmo. Sr. Hach Hamed-Ben-Mohamed Torres (Marruecos), el Excmo. Sr. Shiro Akabané (Japón) y el General Florentí, Gran Canciller de la Legión de Honor (Francia) (78); y el de los Estados Unidos, Mr. Jabez Curry (79); así como el General Abdullah, embajador extraordinario y Faik beg, secretario del palacio imperial turco (80). También asistieron

(75) A.C.D. Serie General. Leg. 325, nº 18. Real Decreto de 17 de mayo, comunicado a los Secretarios del Congreso por Presidencia del Consejo de Ministros.

(76) A.C.D. Serie General. Leg. 325, nº 18. Real Decreto comunicado por la Sección 1ª, Negociado 1º del Ministerio de Gracia y Justicia a los Sres. Secretarios del Congreso.

(77) A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 68 nº 39. Legislatura de 1902. Sesión Regia de Juramento de S.M. el Rey D. Alfonso XIII.

(78) La Ilustración Española y Americana, número XX, de 30 de mayo de 1902. Número extraordinario.

(79) «Luz y taquígrafos» y Blanco y Negro, número extraordinario con motivo de la jura del rey.

(80) El Liberal. Año XXIV. Madrid. Núm. 8254, viernes 16 de mayo de 1902.

D. Pedro de Araujo Beltro, ministro plenipotenciario de los Estados Unidos de Brasil y Monseñor Antonio Rinaldini, arzobispo de Heráclea, nuncio apostólico en misión extraordinaria (81).

Con motivo de las celebraciones y con arreglo al ceremonial se celebró el viernes 16 de mayo, a las ocho de la tarde, en el Palacio Real un banquete en honor de las misiones extranjeras (82).

Príncipes extranjeros (83)

Con motivo del juramento del Rey Alfonso XIII se desplazaron a Madrid los siguientes príncipes extranjeros:

El Príncipe Tomás Alberto Víctor de Saboya, duque de Génova, almirante de la Armada italiana, llegó a Barcelona el 12 de mayo en el expreso de Francia, siendo recibido por el Gobernador y el Ministro de Italia, residente en España, estando a su servicio el Duque de Santoña, grande de España, y a sus órdenes el teniente de navío Sr. García de los Reyes.

El Príncipe Arturo-Guillermo-Patrick-Albert, duque de Connaught, acompañado del Duque de Wellington y de Ciudad Rodrigo (Grande de España por este último título), embajador extraordinario del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda; estando a su servicio como grande de España, el duque de Alba y de Berwick, y a sus órdenes al coronel de infantería marqués de Mendigorria. El príncipe llegó a Bilbao el 14 de mayo a bordo del yate real Victoria and Albert, saliendo en tren especial para Miranda donde se unió a las embajadas extraordinarias para continuar en el tren real procedente de Irún a Madrid, que llegó a las cuatro y veinticinco minutos de la tarde del 15 de mayo a la Estación del Norte, donde fue recibido, junto con el resto de los príncipes extranjeros, por el Príncipe de Asturias, Ministros y dignatarios de la corte designados al efecto.

(81) Blanco y Negro, número extraordinario con motivo de la jura del rey.

(82) El Liberal. Año XXIV. Madrid. Núm. 8255, sábado 17 de mayo de 1902. En el que se puede leer la colocación de los comensales, así como el menú del mencionado banquete.

(83) La Ilustración Española y Americana, número XIX, de 22 de mayo de 1902; El Liberal. Año XXIV. Madrid. Núm. 8254 y Blanco y Negro, número extraordinario con motivo de la jura del Rey.

El Príncipe Federico-Guillermo-Nicolás-Alberto de Prusia, regente del ducado de Brunswick, caballero de la orden española del Toisón de Oro, acompañado de su hijo el príncipe Joaquín Alberto; estando a su servicio, como grande de España, el duque de Arión y a sus órdenes el coronel de Caballería D. Joaquín Milans del Bosch.

El Gran Duque Wladimiro Alejandrovitch, general de infantería, comandante general de la circunscripción militar de San Petesburgo y caballero de la orden española del Toisón de Oro, que tuvo a su servicio al marqués de la Romana, como grande de España, y a sus órdenes al teniente coronel de artillería conde de San Félix.

El archiduque Carlos Esteban de Austria, contralmirante de la Armada y caballero de la orden austriaca del Toisón, estando a su servicio el duque de Bailén, como grande de España, y el teniente de navío de primera señor Rubio, a sus órdenes.

El Infante Alfonso de Portugal, duque de Oporto, par del reino y caballero de la orden española del Toisón de Oro, que llegó en tren especial el 14 de mayo, estuvo acompañado por sus ayudantes D. José de Mello (Sabugosa); el mayor Alburquerque y el contralmirante D. Guillermo Cappello, jefe del cuarto militar del rey. Se encontraba a su servicio, como grande de España, el marqués de Velada y a sus órdenes el teniente coronel del Estado Mayor, D. Luis Roig de Lluís.

El Príncipe Cristián Carlos de Dinamarca, caballero de la orden española del Toisón de Oro. Estuvo a su servicio, como grande de España, el conde de Almodóvar y a sus órdenes el coronel de ingenieros D. José Marvía.

El Príncipe Nicolás de Grecia, capitán de artillería. Tuvo a su servicio, como grande de España, al marqués de Santa Cruz y a sus órdenes al capitán de artillería D. José Manuel Goyeneche.

El Príncipe Luis, heredero de la corona de Mónaco, quien tuvo a su servicio al marqués de Martorell, como grande de España.

El Príncipe Eugenio, duque de Nericia (Suecia y Noruega).

El Príncipe Maha Vajiravuch, heredero del trono de Siam, estuvo a

sus ordenes el vizconde de la Vega, grande de España, y el segundo secretario de embajada.

Por último, el Príncipe Mirza-Riza-khan de Persia, embajador en Constantinopla y ministro plenipotenciario del Shá de Persia.

El mismo día 15 se celebró un banquete en Palacio en honor de los príncipes extranjeros.

No asistió ningún rey o reina reinante puesto que se hubiera provocado un serio problema protocolario en cuanto que el Rey Alfonso XIII era el último en acceder al trono, además de los problemas internos que se podían plantear con motivo de la larga ausencia de aquéllos de sus respectivos países.

A pesar de haberlo solicitado (84) el Cuerpo Colegiado de la Nobleza de Madrid no fue invitado, al igual que no se invitaba a otros Cuerpos Colegiados (85); haciéndose también mención de que la Comisión de Gobierno interior no había podido atender a lo solicitado por dicho Cuerpo Colegiado porque «*la Constitución de la Monarquía establece que el Juramento ha de prestarlo S.M. el Rey ante las Cortes*».

En cuanto a otras autoridades, hay constancia de la celebración el día 12 de mayo, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, de una reunión secreta, cuyos objetivos fueron, entre otros: «.....2º. *Reclamar para el Ayuntamiento de Madrid el puesto de honor que, atendiendo a su historia y en virtud de los precedentes, le corresponde de derecho en las fiestas oficiales de la jura del rey. (.....)*» (86).

V. PROGRAMA DEFINITIVO-CRONOGRAMA

Habría que diferenciar tres fases, con sus consiguientes cronogramas:
a) lo acaecido en el Palacio del Congreso de los Diputados antes de la lle-

(84) La solicitud se trasladó al Secretario del Congreso desde la Sección Cancillería del Ministerio de Estado, con fecha 12 de mayo de 1902. A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 68 nº 39. Legislatura de 1902.

(85) A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 68, nº 39. Legislatura de 1902. Sesión Regia de Juramento de S.M. el Rey D. Alfonso XIII. Oficio de 14 de mayo de 1902.

(86) El Liberal. Año XXIV. Madrid. Núm. 8251, de 13 de mayo de 1902.

gada de los Reyes, es decir, desde que se reciben los atributos de la Majestad hasta que salen las Comisiones encargadas de recibir a SS.MM. y a SS.AA.RR.; b) el cronograma parcial referente a la comitiva regia, esto es, desde la salida de los Reyes del Palacio Real hasta su llegada al Palacio del Congreso de los Diputados; y c) el acto del juramento, que comprende desde el recibimiento de los Reyes hasta la finalización del mismo.

Hay constancia cierta de las horas exactas en que ocurrieron determinadas fases de los cronogramas que a continuación se desarrollan, si bien de otras no queda constancia escrita, por lo que para seguir un esquema temporal he realizado un cálculo aproximativo (las horas destacadas en negrilla son horas reales).

- Primer cronograma (parcial); es decir, desde la llegada del cetro y la corona al Palacio del Congreso de los Diputados hasta la suspensión de la sesión para recibir a los Reyes y Familia Real al pie de la escalinata del Palacio.

10.00 h. Llegada de los atributos de la Majestad al Palacio del Congreso de los Diputados (87), siendo recibidos por los Sres. Secretarios del Congreso.

(87) Oficio de 15 de mayo de Sección 1ª Negociado a Presidencia del Congreso de los Diputados. A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 68 nº 39.

Si bien no se especifica exactamente, en la magnífica crónica de *La Ilustración Española y Americana*, núm. XIX, de 22 de mayo de 1902, pág. 302, se detalla «*cinco horas antes de la señalada para la ceremonia* (que serían las 9.00 h), *en un landó de París, tirado por seis caballos con arneses de gala, acompañado de correo y caballerizo, y con un zaguanete compuesto de seis alabarderos, fué el Sr. Zarco del Valle, inspector de los Reales palacios, á llevar al Congreso las insignias de la Monarquía.*

Cetro y corona, colocados en un cojín de terciopelo, fueron puestos en una mesa al lado del Trono, y quedaron custodiados por los alabarderos».

Asimismo en dicha revista ilustrada aparece una fotografía de la llegada de las insignias al Palacio del Congreso de los Diputados.

Mientras que en *El Heraldo de Madrid*. Edición de la noche. Año XIII. Núm. 4200. Sábado 17 de mayo de 1902, se reseña «*A las diez de la mañana en un landó de París...*».

El traslado, con las formalidades de costumbre, del cetro y la corona, fueron requeridos por oficio del Oficial Mayor del Congreso de los Diputados (Sr. D. Domingo Vivanco Argüelles) al Mayordomo Mayor de Palacio (Duque de Sotomayor), el 14 de mayo de 1902, solicitándole avisarán de la hora de la traslación para recibimiento por los Sres. Secretarios. (A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 68 nº 39).

11.00 h. Llegada de la Compañía de Infantería con bandera y piquete de caballería.

13.00 h. Los señores que componen las Comisiones encargadas de recibir y despedir a los reyes, príncipes de Asturias e Infantas deberán estar en el Palacio del Congreso (88).

13.15 h. Las tropas ocupan, en correcta formación, los puestos asignados (89).

13.40 h. Apertura de la sesión (90), por el Presidente de mayor edad (91).

13.45 h. Comienzo de la lectura, por el Sr. Secretario designado (92); del artículo 45 de la Constitución de la Monarquía y del ceremonial acordado para esta sesión por las Mesas reunidas de los Cuerpos Colegisladores.

13.50 h. Lectura por el Sr. Secretario, designado para ello (93), de las listas de las Comisiones encargadas de recibir y despedir a los Reyes y Real Familia.

13.55 h (94). Invitación del Sr. Presidente para que las Comisiones encargadas de recibir a SS.MM. y SS.AA.RR. salgan del salón, precedidos de dos maceros. Salida de las Comisiones y suspensión de la sesión.

— Segundo cronograma (parcial), que comprende desde la salida de la comitiva regia del Palacio Real hasta su llegada al Palacio del Congreso de los Diputados.

(88) El Liberal. Año XXIV. Madrid. Núm. 8255, de 17 de mayo de 1902.

(89) El Siglo Futuro. Diario Católico. Año XXVIII. Núm. 8219. Sábado 17 de mayo de 1902.

(90) El Presidente, Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo, abrió la sesión. «*Diario de las Sesiones de las Cortes número 33. Congreso de los Diputados. Sesión Regia celebrada el día 17 de mayo de 1902*».

(91) Sin embargo, El Liberal. Año XXIV. Madrid. Núm. 8256. Domingo 18 de mayo de 1902, dice «*a las dos menos diez*».

(92) El Sr. Secretario, invitado por el Sr. Presidente, encargado de dar lectura al art. 45 de la Constitución y del Ceremonial, fue el Secretario Primero del Congreso de los Diputados, el Duque de Bivona. *Ibidem*.

(93) El Sr. Secretario, encargado de la lectura de las Comisiones, fue el Sr. Montero Villegas (Eugenio). *Ibidem*.

(94) El Liberal. Año XXIV. Madrid. Núm. 8256. Domingo 18 de mayo de 1902.

9.00 h. Diana por todas las músicas de la guarnición.

13.30 h. Veintitún cañonazos anuncian la salida del Rey del alcázar. Salida de la Comitiva regia (95).

Itinerario.

14.00 h. Llegada al Palacio del Congreso de los Diputados.

- Tercer cronograma, que comprendería desde el recibimiento de los Reyes al pie de la escalinata de la fachada principal hasta la salida del Rey y la comitiva regia del Palacio del Congreso de los Diputados.

14.00 h. Recibimiento de las personas regias por las Comisiones encargadas de ello al pie de la fachada principal.

14.10 h. Anuncio de la llegada de la regia comitiva, poniéndose en pie todos los Sres. Diputados y Senadores, así como todos los concurrentes a las tribunas.

14.15 h. Entrada de SS.AA.RR.

14.20 h (96). Entrada de SS.MM., el Rey y la Reina Regente y S.A.R. la Infanta D^a. María Teresa.

14.25 h. Subida al Trono del Presidente y los dos Secretarios.

14.30 h. El Presidente dice palabras de recibimiento a S.M.

14.35 h. El Rey se pone en pie y presta juramento.

14.40 h. Palabras del Sr. Presidente del Congreso de los Diputados de recibimiento del juramento a S.M.

14.45 h. Salida de la Familia Real y de los Reyes.

14.50 h. Finalización de la sesión.

14.55 h. Salida de la comitiva regia con dirección a la Iglesia de San Francisco el Grande, donde se celebrará un Te Deum.

Itinerario.

15.40 h (97). Te Deum en la Iglesia de San Francisco el Grande.

(95) «Luz y taquígrafos». Enrique de Tapia Ozcariz. Madrid. Aguilar. 1961.

(96) Acta de la Sesión Regia. A.S.Histórico. HIS-0810-02 (12). «A las dos y veinte minutos, precedidos de las Comisiones de Señores Senadores y Diputados entraron en el Salón S.M. el Rey, S.M. la Reina Regente».

(97) El Heraldo de Madrid. Año XIII. Núm. 4200. Sábado 17 de mayo de 1902.

Ceremonial completo

El programa definitivo del acto se encuentra recogido en los tres ceremoniales que se dictaron al efecto, todos sin fechar, y que fueron los dos ceremoniales que habían de observarse en la Sesión Regia remitidos por Presidencia del Consejo de Ministros y que acompañaban al Real Decreto de designación de lugar, fecha y hora de celebración de la sesión (98) y el ceremonial acordado por las Mesas de los Cuerpos Colegisladores, en virtud de la autorización concedida por estos. Los dos primeros ceremoniales son distintos, en uno de ellos se especifican las fases que tendrán lugar a lo largo de todo el proceso del acto; es decir, salida de Palacio, honores, llegada al Congreso de los Diputados, juramento, honores, desplazamiento a la Iglesia de San Francisco y retorno al Palacio; mientras que en el otro se detalla el ceremonial que debe tener lugar en el Palacio del Congreso de los Diputados para recibir el juramento del Rey; mientras que el ceremonial de las Mesas es idéntico a este segundo.

Pasamos a transcribir los ceremoniales de Presidencia del Consejo de Ministros:

«Ceremonial que ha de observarse en la solemnidad del juramento que conforme al artículo cuarenta y cinco de la Constitución de la Monarquía ha de prestar ante las Cortes el día diez y siete del corriente mes S.M. el Rey Don Alfonso Trece (q.D.g.).

- 1.º *SS.MM. el Rey y la Reina Regente acompañados de la Real Familia saldrán de Palacio á la una y media de la tarde dirigiéndose por la plaza de Armas, saliendo por la puerta central de la reja, plaza de la Armeria, calle de Bailén, calle Mayor, Puerta del Sol y Carrera de San Jerónimo al Palacio del Congreso.*
- 2.º *Veintiún cañonazos anunciarán la salida de SS.MM. y Real Familia de Palacio.*
- 3.º *Las tropas de guarnición cubrirán la Carrera (99).*

(98) A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 68 nº 39. Legislatura de 1902. Sesión Regia de Juramento de S.M. el Rey D. Alfonso XIII y A.S. Histórico. HIS-0810-01. Legislatura de 1902.

(99) Véase el detalle de la posición de las tropas en el apartado referente a Seguridad.

- 4.º *SS.MM. y Real Familia serán recibidas y despedidas en el Palacio del Congreso por Comisiones de ámbos Cuerpos Colegisladores en la forma acostumbrada.*
- 5.º *Una vez en presencia de las Cortes S.M. el Rey pondrá su mano derecha sobre los Santos Evangelios y hará, por si mismo el siguiente juramento: «Juro por Dios sobre los Santos Evangelios guardar la Constitución y las leyes. Si asi lo hiciere. Dios me lo premie y si no me lo demande».*
- 6.º *Veintiún cañonazos anunciaran el acto solemne de prestar S.M. el Rey el juramento.*
- 7.º *S.M. el Rey, S.M. la Reina viuda y Real Familia, se trasladarán acto continuo á la Iglesia de San Francisco donde se cantará un Solemne Te Deum en acción de gracias dirigiéndose á dicha Iglesia por la Carrera de San Jerónimo, por la izquierda de la Fuente de Neptuno, salón del Prado, calle de Alcalá, Puerta del Sol, calle Mayor, calle del Siete de Julio, á entrar en la plaza Mayor por el lado derecho, calle de Toledo, plaza de la Cebada por su lado derecho, Puerta de Moros, Carrera de San Francisco al templo de este nombre. Terminado el acto religioso continuará la comitiva régia por la calle de Bailén atravesando el viaducto de la calle de Segovia calle de Bailén, plaza de la Armeria, puerta central de su verja y plaza de Armas al Palacio Real.*
- 8.º *Unas salvas de veintiún cañonazos anunciarán la entrada de SS.MM. y Real Familia en Palacio».*

Hasta aquí el primer ceremonial remitido por la Presidencia del Consejo de Ministros al Congreso de los Diputados. El segundo ceremonial dice así:

«Ceremonial que ha de observarse en la sesión Régia que se celebrará el dia diez y siete del mes corriente á las dos de su tarde en el Palacio del Congreso de los Diputados, con ocasión del juramento que ha de prestar S.M. el Rey ante las Cortes de guardar la Constitución y las leyes con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarenta y cinco del Código fundamental de la Monarquía.

Artículo 1º. Reunidas las Cortes el día y horas indicados, en el Palacio del Congreso, al que asistirán los Senadores y Diputados de uniforme ó en traje de ceremonia, el Presidente que será de mayor edad de los de los dos Cuerpos Colegisladores, conforme á lo que determina su ley de relaciones abrirá la sesión y dispondrá que uno de los Secretarios lea el artículo cuarenta y cinco de la Constitución, los de éste ceremonial y las listas de las Comisiones encargadas de recibir y despedir a SS.MM. y Real Familia, cuyas Comisiones habrán sido nombradas en cada Cuerpo Colegislador conforme á su Reglamento; invitándolas á estar dispuestas para el desempeño de sus respectivos encargos y supendiéndolo entre tanto la sesión.

Artículo 2º. Luego que se anuncie la próxima llegada de SS.MM. y Real Familia al Palacio del Congreso, la Comisión compuesta de doce Senadores y doce Diputados acompañada de dos Secretarios y precedida de dos Maceros, saldrán á la puerta principal del edificio para recibir a SS.MM. y les acompañará hasta el Trono. Las otras Comisiones nombradas al efecto acompañarán á las demás individuos de la Real Familia.

Artículo 3º. Al entrar SS.MM. y Real Familia en el salón se levantarán los Senadores y Diputados y permanecerán en pié hasta que SS.MM. tomen asiento en el Trono, y S.M. la Reina Regente pronuncie la fórmula «Sentáos». Los Jefes de Palacio que acompañen a SS.MM. se colocarán en pié al lado izquierdo del Trono, y al derecho el Consejo de Ministros, y el Presidente del Senado. El resto de la comitiva quedará en la puerta que dá acceso a la entrada preparado al efecto, en el cual, tambien al lado derecho del Trono, se colocará una silla para el Presidente de las Cortes, que la ocupará mientras SS.MM. y Real Familia estén en ellas, y una mesa y los correspondientes asientos para los cuatro Secretarios.

Artículo 4º. Para el acto del juramento de S.M. el Rey, el Presidente y los dos Secretarios de las Cortes más antiguos subirán al Trono y el Presidente pronunciará éstas palabras «Señor, las Cortes convocadas por Vuestra Augusta Madre están reunidas para recibir á V.M. el juramento que, con arreglo al artículo cuarenta y cinco de la Constitución del Estado, viene á prestar de guardar la Constitución y las leyes». Dicho ésto el Presidente se pondrá á la derecha, de S.M. y los Secretarios enfrente, teniendo abierto el libro que contenga la fórmula del juramento. El Presidente tendrá en sus manos el libro de los Evangelios, y levantándose S.M.

y poniendo la mano derecha sobre él, pronunciará la siguiente fórmula: «Juro por Dios sobre los Santos Evangelios guardar la Constitución y las leyes. Si así lo hiciera Dios me lo premie y si no me lo demande». Durante todo este acto los Senadores y Diputados y demás circunstantes estarán de pié.

Artículo 5º. Acabado el juramento SS.MM. volverá á sentarse en el Trono, tomando tambien asiento la Real Familia y los Senadores y Diputados, y el Presidente y los Secretarios volverán á sus respectivos puestos, diciendo desde el suyo el Presidente las siguientes palabras: «Las Cortes acaban de recibir el juramento que V.M. ha prestado de guardar la Constitución y las leyes».

Artículo 6º. Concluido éste acto se retirarán SS.MM. y Real Familia con las mismas ceremonias con que fueron recibidas.

Artículo 7º. Mientras SS.MM. y Real Familia estuvieran en las Cortes, todas las personas de cualquier clase, que se hallen en las tribunas, permanecerán en pié.

Artículo 8º. En la recepción y colocación de la Real Familia que asista al acto se observará el ceremonial practicado en las demás sesiones Régias de apertura de las Cortes».

El tercer ceremonial que consta bajo la rúbrica de «Ceremonial acordado por las Mesas de los Cuerpos Colegisladores, en virtud de la autorización concedida por éstos que ha de observarse en la sesión regia que se celebrará el día 17 del mes corriente a las dos de su tarde en el Palacio del Congreso de los Diputados con ocasión del Juramento que ha de prestar S.M. el Rey ante las Cortes de guardar la Constitución y las leyes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 45 del Código fundamental de la Monarquía» (100) es idéntico a este segundo ceremonial del Consejo de Ministros que acabamos de transcribir íntegramente.

Conviene reseñar que estos ceremoniales son distintos en algunos aspectos a los que se habían observado en los actos de apertura de las

(100) A.C.D. Serie Impresos. Leg. 1414/3.

Cortes anteriores a esta solemne sesión. Así en los ceremoniales —entre otros— que se siguieron en la apertura de las Cortes el día 11 de mayo de 1896 (en el Palacio del Congreso de los Diputados), el 20 de abril de 1898 (en el Palacio del Senado) y el 2 de junio de 1899 (en el Congreso) se detalla que *«veintiún cañonazos anunciarán la salida de SS.MM. del Real Palacio, y otros tantos su llegada al Congreso (o en su caso al Senado)»*; honores que se hicieron respecto al anuncio de la salida de SS.MM., pero los que anunciaban la llegada al Congreso no constan en el ceremonial que se siguió en el acto que es objeto de estudio. También se hacía constar que *«en el pórtico de éste se hallarán con anticipación para recibir á SS.MM. los Ministros y la Diputación de las Cortes, compuesta de igual número de Senadores y Diputados, precedida por cuatro Maceros»*, mientras que en la sesión del juramento no hay constancia en el ceremonial que los Sres. Ministros recibieran al Rey (101), y el número de Maceros fue de dos en vez de cuatro, sin que quede constancia del por qué de este cambio numérico. Asimismo se reseña que *«veintiún cañonazos anunciarán la salida de SS.MM. del Palacio del Congreso (o del Senado), y otra salva igual su llegada al Palacio Real»*, mientras que al finalizar el acto del juramento no se anunció la salida del Congreso. Y por último, en estos ceremoniales se hacían constar expresamente que *«Durante el día ondeará el pabellón nacional, así en el Real Palacio como en los del Senado y del Congreso, y en todos los edificios oficiales»*, sin embargo no hay reseña expresa en los ceremoniales referentes al acto del juramento, si bien deberá entenderse que tuvo que ondear el pabellón nacional todo el día en los mencionados edificios.

Una vez finalizada la solemne sesión del juramento la comitiva regia se dirigió al templo de San Francisco el Grande, donde se celebró un Te Deum, en acción de gracias; como queda contemplado en los ceremoniales que hemos transcrito literalmente (102).

(101) Si bien, en el Heraldo de Madrid. Año XIII. Núm. 4200. Sábado 17 de mayo de 1902, se reseña *«A pie de la escalera del Congreso de los Diputados, fueron recibidas SS.MM. y AA. por el Gobierno, los Presidentes de las Cámaras y las Comisiones de Senadores y Diputados designados para recibirlos»*.

(102) Para un mayor detalle del acto véase La Ilustración Española y Americana, número XX, de 30 de mayo de 1902, página 332 y El Liberal. Año XXIV. Núm. Año XXIV. Madrid. Núm. 8255. Sábado 17 de mayo de 1902, en donde se puede leer como se desarrolló el acto, así como las precedencias de los invitados.

VI. OTROS ACTOS QUE SE HICIERON CON MOTIVO DEL JURAMENTO

Aunque el acto principal de la mayoría de edad del Rey Alfonso XIII fue el juramento de la Constitución, sobre el que nos centramos, hubo otros actos con motivo de las fiestas de la mayoría del Rey, que tuvieron lugar principalmente entre el 17 y el 25 de mayo.

— Consejo de Ministros.

El mismo día 17 de mayo, el Rey Alfonso XIII presidió su primer Consejo de Ministros, durante el cual los miembros del Gabinete presentaron su dimisión, siendo confirmados sus poderes. Fueron dictados diversos Reales Decretos, algunos de los cuales estaban muy vinculados al solemne acto que había tenido lugar, así p.e. en este primer consejo el Rey agradece la labor de su augusta madre y dispone que la Reina, hasta ese momento Regente, durante su vida conservase el rango, honores y preeminencias de «*Reina consorte reinante, ocupando por lo tanto en los actos y ceremoniales el mismo puesto que hasta hoy o el inmediato siguiente al de la que fuere mi esposa*».

También se dictó el Real Decreto de creación de una medalla conmemorativa, que desarrollaremos a continuación.

Asimismo y con motivo de la festividad, el Rey dictó un Real Decreto de indulto (103).

— Medallas conmemorativas.

Sabemos de la existencia de cuatro medallas conmemorativas. A saber:

- 1.^a La reproducida en el número 580 de la Revista Ilustrada Blanco y Negro, junio 1902, con la siguiente descripción: «*El anverso lleva solamente el busto del Rey. El reverso representa á S.M. el Rey jurando. Enfrente se ve la figura de S.M. la Reina Madre, y*

(103) La Gaceta de Madrid. Año CCXLI. Núm. 138. Domingo 18 de mayo de 1902 y El Liberal. Año XXIV. Madrid. 8257. Lunes 19 de mayo de 1902.

coronando al grupo una alegoría de España». Fue obra del grabador de la Casa de la Moneda D. Bartolomé Maura.

- 2.^a Para conmemorar el solemne acto del Juramento por el Rey de la Constitución de la Monarquía, éste, a propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, y de acuerdo con el parecer de dicho Consejo, decretó la creación de una medalla denominada de «Alfonso Trece». La medalla se detalló en el Real Decreto y así se acordó que habría de ser de oro, plata o cobre y que se ajustaría al modelo de la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, usándose con pasador dorado y cinta roja. En el mismo Decreto se relacionaban las personas que tenían derecho a obtenerla, es decir, los que hubiesen concurrido o intervenido en el acto de la Jura o en las festividades con que fue solemnizada. En el art. 3º del Real Decreto se detallan que personas portaran cada una de las clases de las medallas. Tenían que ser solicitadas a la Presidencia del Consejo de Ministros, que sería la encargada de expedir y firmar los certificados, que servirían de justificante del derecho a usar la medalla, antes del primero de octubre de 1902, plazo que se amplió hasta el 31 de enero de 1903 (104).

El hecho de concederse a todos los que hubiesen intervenido o asistido al solemne acto motivó que la Presidencia del Consejo de Ministros solicitase por escrito al Congreso de los Diputados la relación de los Sres. Diputados que antes del 17 de mayo hubiesen jurado su cargo, contestando el Congreso mediante oficio de 25 de junio en el que se relacionaban los Diputados que habían jurado el cargo antes de dicho día.

(104) Comunicación de Presidencia del Consejo de Ministros a los Excmos. Sres. Secretarios del Congreso de los Diputados, de 18 de diciembre de 1902, por la que ponía en su conocimiento la ampliación del plazo para solicitar la medalla conmemorativa del juramento constitucional del Rey, pasando de finalizar el 1º de octubre de 1902 al 31 de enero de 1903. A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 68 nº 40. *Propuestas para la Medalla de Alfonso XIII*. Este Legajo contiene diversas listas con los nombres de: 1) los Sres. empleados (75), bajo el título Medalla conmemorativa del Juramento de S.M. el Rey; 2) diversas listas con los nombres de los Sres. Diputados que desempeñaban el cargo el 17 de mayo de 1902 y a cuyo favor se expidió diploma para usar la medalla conmemorativa del Juramento de S.M. el Rey D. Alfonso XII; 3) los dependientes que deseaban obtener el Diploma (95 nombres). También se encuentran las peticiones realizados por Sres. Diputados, fechadas desde el 21 de junio de 1902 hasta el 22 de enero de 1903, si bien el mayor número de éstas fueron realizadas en octubre de 1902.

El 30 de julio, por Real Decreto, se amplió la lista de personas con derecho a usar la medalla de oro.

- 3.^a A su vez, en la sesión de la Comisión de Gobierno interior de 21 de enero de 1902 se sometió a consideración la idea de la acuñación de una medalla conmemorativa de la fecha del juramento de S.M. el Rey D. Alfonso XIII, quedando constancia en acta y una vez se estudiase detenidamente se acordaría. Propuesta que debió de llegar a término, pues en la Ilustración Española y Americana de 8 de mayo de 1902, página 267, se hace referencia a «*Medalla conmemorativa de la Jura de S.M. el Rey*», acuñada por los señores Alfredo Alvarez y Compañía de Bilbao. La mencionada revista publicaba el anverso y reverso de la medalla conmemorativa de la jura de D. Alfonso XIII, «*acuñada en la joyería suiza de Bilbao, sobre modelo del ilustre escultor Mariano Benlliure. Es en oro de ley y tiene 32 mm de diámetro. Igualmente se están acuñando otras de 24, de 13 y 9 mm, destinadas a decorar objetos de joyería, y unas galvanoplastias con artísticos marcos de gusto modernista. Una colección completa de estos trabajos piensan ofrecer a S.M. como homenaje de los fabricantes e iniciadores de obra tan costosa*». En el anverso se grabó la figura del Rey y en el reverso dos alegorías, dándose la mano debajo de la Corona.

- 4.^a Encargada por el Ayuntamiento de Bilbao al repetido Mariano Benlliure de la cual se puede ver un ejemplar en el Museo de Bellas Artes en Valencia.

— Colocación de la primera piedra del monumento a D. Alfonso XII.

A las cinco de la tarde del día 18 se efectuó la colocación de la primera piedra del monumento que se erigió en el Parque de Madrid (El Retiro), a orillas del estanque, dedicado al Rey Alfonso XII.

A este acto asistieron los príncipes extranjeros y los enviados extraordinarios que habían asistido al acto solemne del juramento, así como los representantes del Cuerpo diplomático acreditado en Madrid, algunos ministros, ex-Presidentes del Consejo, ex-Ministros, el Gobernador civil, el alcalde, el capitán general interino, el gobernador militar y varios generales.

El acto quedó reseñado con todo detalle en la ya referenciada revista *La Ilustración Española y Americana*, de 30 de mayo.

— Función de gala en el Real.

Organizada para celebrar la mayoría de edad, el domingo 18 por la noche. Se interpretó la opera *Don Juan*, de Mozart, bajo la dirección del maestro Pietro Mascagni (105).

A este acto fueron invitados algunos Diputados, tal y como se desprende de la nota manuscrita, sin fechar del sorteo de 50 butacas para el Real, con los nombres de los 25 agraciados, y el acuse de recogida de la butaca para la función (106).

— Parada Militar.

Revista militar por S. M. el Rey de las Academias Militares, que tuvo lugar el lunes 19 de mayo de 1902, a las cuatro (107) o cuatro y media (108) de la tarde.

Las fuerzas revistadas fueron «primera y segunda división orgánica, segunda brigada de Infantería y la Artillería de la tercera división; división de Caballería, tropas de Ingenieros afectas al cuartel general; 14º tercio de la Guardia Civil y compañías de desembarco de la Marina» (109).

Hay constancia de un aviso del Presidente del Congreso, por el que participaba que el Sr. Ministro de la Guerra (110) ha destinado a los Sres. Diputados una de las Tribunas construidas en el Salón del Prado, para presenciar la revista militar, sirviendo el aviso como invitación.

(105) *La Ilustración Española y Americana*, número XX, de 30 de mayo de 1902 y *El Liberal*, Año XXIV. Núm. 8255, de 17 de mayo de 1902.

(106) A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 68 nº 39. Legislatura de 1902. Sesión Regia de Juramento de S.M. el Rey D. Alfonso XIII.

(107) *El Liberal*. Año XXIV. Núm. 8251, de 13 de mayo de 1902.

(108) *La Ilustración Española y Americana*, número XX, de 30 de mayo de 1902.

(109) *Íbidem*.

(110) A.C.D. Serie General. Leg. 325, núm. 18. D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, Senador, encargado del Ministerio de la Guerra.

La Parada Militar tuvo lugar desde Atocha al Hipódromo, verificándose el desfile en La Cibeles, en cuyas inmediaciones se levantaron cuatro tribunas para la Familia Real, el Gobierno, príncipes extranjeros, Cuerpo Diplomático y Cuerpos Colegisladores.

— Recepciones en las Reales habitaciones y en los Jardines del Campo del Moro.

Encontramos en el expediente del Archivo del Congreso de la Sesión Regia una comunicación del Mayordomo Mayor de SS.MM. (111) al Sr. Mayor del Congreso (112), remitiendo doscientas invitaciones para las Recepciones para que *«según lo convenido tenga la bondad de hacerlas distribuir entre los Sres. Diputados, advirtiéndole que son invitados aparte los que componen la Mesa de ese Cuerpo Colegislador, de 12 de Mayo de 1902»*.

Estas celebraciones tuvieron lugar en distinta fecha, así la recepción en el Palacio Real fue la noche del día 19 de mayo (113); mientras que en el Campo del Moro tuvo lugar un garden-party el día 23, a las cuatro y media, según señalaban las invitaciones.

Además de todos estos festejos, tuvo lugar la festividad de la Pentecostés en la capilla de Palacio, en la mañana del domingo 18 de mayo (114); en la tarde del día 20 se celebró una batalla de flores (115), la corrida regia fue la tarde del 21, y ese mismo día, a las nueve y cuarto de la noche tuvo lugar una retreta en el Salón del Prado; también se inauguró, con asistencia de los Reyes, en el Palacio de Bellas Artes, una Exposición de Retratos el día 20 y tuvo lugar, en el Palacio de Museos y Bibliotecas, en la tarde del 24, el festival académico organizado por el Ministerio de Instrucción

(111) El Duque de Sotomayor, D. Carlos Martínez de Irujo y del Alcázar, Mayordomo Mayor de S.M. y Jefe Superior de Palacio.

(112) Debe entenderse al Oficial Mayor de la Secretaría del Congreso de los Diputados, D. Domingo Vivanco y Argüelles, Jefe Superior de Administración.

(113) El Liberal. Año XXIV. Madrid. Núm. 8258. Martes 20 de mayo de 1902.

(114) La Ilustración Española y Americana, núm. XX, de 30 de mayo de 1902 y El Liberal. Año XXIV. Madrid. Núm. 8257. Lunes 19 de mayo de 1902.

(115) En el Parque de Madrid, en las alamedas que se extienden desde las escuelas de Aguirre al Angel Caído. También se celebró un concurso de carrozas. Se calculó que asistieron más de treinta mil espectadores.

pública para solemnizar la jura del Rey. Ese mismo día, a las tres de la tarde, se celebró un concurso de carruajes, constando de ocho categorías.

Con motivo de los festejos realizados por la jura del Rey, y antes de éstos, se realizaron diversas obras para las fiestas, además de la instalación de una feria en el Retiro, se colocó la estatua de Juan Bravo Murillo, en la glorieta de Cuatro Caminos, y se afirmó el piso de la Plaza de Oriente.

También tuvieron lugar multitud de espectáculos y, aparte de la representación del D. Juan de Mozart, en el Real, hubo «*ópera española en el Teatro Lírico; la célebre japonesa Suda Yacco en la Zarzuela, una compañía italiana en la Comedia, el género chico en diversos teatros y el ínfimo en los lugares de costumbre*» (116).

Con anterioridad, y como uno de sus últimos actos como Regente, la Reina concedió la orden del Toisón de Oro al príncipe heredero de Siam, al príncipe Eugenio de Suecia y al Presidente francés, M. Loubet; y el collar de Carlos III al príncipe Nicolás de Grecia, al gran duque Wladimiro de Rusia y al príncipe Joaquín Alberto de Prusia.

VII. SEGURIDAD

La comitiva regia fue escoltada por secciones del escuadrón de la Escolta Real, como se detalla más adelante.

Las tropas de la guarnición de Madrid se situaron en la carrera, en la forma siguiente:

«Fuerzas de marina.- Desde la puerta central de la verja de la Plaza de Armas, por la Armería, hasta la esquina de la calle de Bailén.

Primera división.—Desde dicha esquina, por la calle Mayor hasta la Puerta del Sol, esquina á la calle de Correos, dejando lugar en la plaza de la Villa á la compañía de milicianos.

(116) La Ilustración Española y Americana, número XVIII, de 15 de mayo de 1902, pág. 284. «*Preparativos para los festejos*».

Ingenieros (al mando de su comandante general).—Desde la calle de Correos (Puerta del Sol) por la Carrera de San Jerónimo, hasta el Hotel de Santa Cruz.

Academias (al mando del general jefe de la sección de Instrucción y Reclutamiento del Ministerio de la Guerra).—Desde el Hostal de Santa Cruz á la plaza de Cánovas del Castillo.

Artillería (al mando del comandante general de dicha arma).- Desde el comienzo del Prado hasta la unión de la plaza de Madrid y calle de Alcalá. La fuerza restante, después de cubrir este trayecto, se repartirá entre la plaza de la Lealtad, paseo de Recoletos y calle de Alcalá, al E. de la plaza de Madrid.

División de caballería.—Desde la plaza de Madrid, por la calle de Alcalá, hacia la de las Torres. El regimiento cazadores de María Cristina, afecto á la primera división, cubrirá la plaza de Cánovas del Castillo, desde la Carrera de San Jerónimo hasta el Prado, y el de cazadores de Lusitania, afecto a la segunda, repartirá su fuerza entre las plazas de la Cebada, Humilladero y Puerta de Moros.

Primera media brigada de cazadores.—Desde la calle de las Torres al ministerio de Hacienda.

14º tercio de la Guardia civil.—Desde el ministerio de Hacienda hasta la Puerta del Sol. Un escuadrón se situará en la calle de Sevilla.

Segunda media brigada de cazadores.- Desde la calle del Siete de Julio, por la misma, Plaza Mayor y calle de Toledo, hasta la casa núm. 26.

Segunda división.—Desde dicha casa, por la calle de Toledo, Plaza de la Cebada, Humilladero, Carrera de San Francisco y calle de Bailén, hasta la entrada Sur del Viaducto.

Los generales y jefes que mandan las agrupaciones indicadas, dispondrán lo conveniente para la colocación de las suyas respectivas, teniendo en cuenta que las tropas á pie se situarán en las calles, con filas abiertas, al lado del borde exterior de las aceras; la caballería, en línea á uno y otro lado de la porción de carrera que cubra y dejando igual-

mente libres las aceras, y la artillería, desde la Plaza de Cánovas del Castillo á la calle de Alcalá, en columna doble con todo el intervalo que permita la anchura del paseo de coches del Prado y dando frente al lado por donde ha de llegar S.M.

Las banderas, estandartes, bandas, músicas, generales, jefes y oficiales, se hallarán siempre en el costado derecho de la regia comitiva, al paso de la cual tomarán las tropas de posición de firmes y tributarán á las personas reales los honores que les corresponden.

A la una y quince de la tarde ocuparán las tropas, en correcta formación, los puestos que se les señalen, no retirándose de ellos hasta que el general jefe de Estado Mayor, con arreglo á las instrucciones de S.E. el capitán general de las órdenes al efecto, y mientras permanezcan en la carrera darán toda clase de facilidades para el paso por la misma al considerable número de carruajes de los señores senadores, diputados y comisiones oficiales que se trasladen al Congreso y al templo de San Francisco el Grande.

El traje será de gala, sin mochila.

Una acción de artillería montada del regimiento de servicio, colocada en la explanada del cuartel de la Montaña, hará tres salvas de 21 cañonazos; una al salir del Palacio, otra en el acto solemne de prestar juramento, y la tercera á la entrada en Palacio de las reales personas» (117).

Además para guardar el orden se colocó en cada bocacalle un guardia municipal a caballo y una pareja de la Guardia civil.

Se observan algunas medidas de seguridad especiales para el acto, como fue el reconocimiento del alcantarillado general y particular correspondiente al edificio del Palacio, así como «*un prolijo y detenido reconocimiento en el Palacio del Congreso; sus accesorios y correspondencias con toda escrupulosidad...*», en los días 16 y 17 de mayo (según consta en oficio remitido por el Oficial Mayor del Congreso –Sr. D. Domingo Vivanco Argüelles– al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid, fechado el 14 de mayo. Estas medidas parece que no se re-

(117) El Siglo Futuro. Diario Católico. Año XXVIII. Núm. 8219. Sábado 17 de mayo de 1902.

alizaron siempre, así la primera sesión en la que consta fue la Sesión Regia de la apertura de las Cortes de 27 de diciembre de 1867, en la que también se remitió comunicación al arquitecto para verificar el reconocimiento del edificio y alrededores).

En cuanto a las medidas de seguridad del Palacio del Congreso de los Diputados, de conformidad con el artículo 218 del Reglamento de Congreso, «La Policía del Congreso y del edificio en que se celebre sus sesiones corresponderá a su Presidente, quien dará al efecto las órdenes oportunas a los empleados en él y al jefe de la guardia militar».

Y así, de las notas manuscritas, sin fechar, existentes en el Legado 68 de la Sesión Regia, vemos que el Delegado de distrito llegó a las diez y media con los inspectores extranjeros. A las once en punto un empleado del Congreso estaría en cada tribuna, enumerándolos (Ortega, Vacas, Mellado, Bardají, Villalvas, Gómez Fernández, Camino, Morena y S. Martín); así como dos porteros del Congreso en cada tribuna y en las 6, 7 y 8 uno del Congreso y uno del Senado –a las diez y media–. En las Puertas se situó uno del Congreso y uno del Senado en las de la calle del Sordo (hoy Zorrilla), con una pareja de la Guardia Civil en cada una; dos del Congreso y dos del Senado en Floridablanca con dos parejas; y dos del Congreso y uno del Senado en el Florín (Fernanflor (118)) con una pareja.

En la Puerta del Rey se situarían dos del Congreso y en las tribunas diplomáticas uno en cada una de ellas; mientras que en las puertas curvas estarían dos del Congreso y dos del Senado en cada puerta, al igual que en el vestíbulo y en el guardarropa (119).

(118) En la *Ilustración Española y Americana*, de 30 de abril de 1902, se hace alusión al cambio de nombre de la calle del Florín a Fernanflor.

(119) Convendría reseñar otras medidas de seguridad que se realizaron en la sesión regia de apertura el 11 de mayo de 1896, y que probablemente se tuvieran en cuenta en la sesión que estudiamos. Así antes de abrir las puertas exteriores del edificio se realizaban una requisita minuciosa haciendo salir a toda persona que de derecho no debía estar en él.

Se abrían las puertas de 10 a 11 de la mañana (las sesiones comenzaban pasadas las dos de la tarde), no permitiéndose la entrada a hombre alguno con capa o que no fuera decentemente vestido, aunque portase papeleta; abriéndose las tribunas a las 12, dejando entrar en ellas a las personas que tenían papeletas y una vez llenas las tribunas se cerraban con llave por los porteros que quedaban dentro de éstas vigilando por el orden y compostura que debían guardar los asistentes, y caso de que alguien perturbarse el orden era detenido en el acto y puesto a disposición del Oficial Mayor.

Asimismo el distintivo que portaban los señores Diputados en los actos oficiales consistía en «*una roseta con los colores nacionales y que pasarían provisionalmente unos lazos con los mismos colores y que serían entregados oportunamente a los señores Diputados*» (120).

Además de estas medidas de seguridad, con motivo de la jura del Rey, ingenieros civiles y militares inspeccionaron el viaducto de la calle Segovia, en cuanto a su solidez y resistencia, hecho certificado por aquéllos. Si bien esta opinión no era del todo compartida, y así en *El Liberal* de 13 de mayo de 1902, si bien el dictamen daba la seguridad de que el viaducto no se iba a hundir por un exceso de peso –hecho que reconoce el mencionado periódico–, dejan constancia de otro peligro «*fácil, por otra parte de evitar. (...) Las barandillas del viaducto ofrecen muy escasa resistencia*», señalando el peligro que suponía para el público y la obligación de las autoridades para evitar una catástrofe. Dando como solución: «*Y esta medida no puede ser más que una: la de impedir que el público penetre en el viaducto desde dos horas antes hasta media hora después de pasar por aquella vía la comitiva que ha de regresar de San Francisco*».

En cuanto a la seguridad en el recorrido, se prohibió la circulación de carruajes desde las dos hasta las cuatro y media por las calles de los diversos recorridos, indicadas en el apartado de Transporte que se desarrolla más adelante.

A pesar de todas estas medidas de seguridad, es de destacar un incidente ocurrido al salir la Comitiva regia del Alcázar, recogido, entre otros, en *El Liberal* del domingo 18 de mayo de 1902. Este incidente fue el que originó los rumores de un atentado contra el Rey al salir del Palacio, que pasaron de una primera noticia de un disparo en la calle Mayor, a una agresión con puñal por un anarquista italiano (121), sin embargo los acon-

(120) Sesión de la Comisión de Gobierno interior de 24 de abril de 1902, en la que el señor Presidente manifestó «*que en cumplimiento del encargo que el Congreso por una parte y la Comisión de Gobierno interior por otra le había confiado para determinar el distintivo que han de usar los señores Diputados en los actos oficiales había propuesto que este consistiera en*». Libro de actas número 8 de la Comisión de Gobierno interior. Legislatura de 1902.

(121) Posiblemente motivado por el aún reciente asesinato de la Emperatriz Isabel de Austria, muerta de una puñalada por un anarquista italiano en 1898 sin olvidar que otro anarquista italiano fue el asesino de Cánovas ese mismo año de 1898.

tecimientos ocurrieron como se refleja de forma breve en «Luz y Taquígrafos» (122).

Aparte de este incidente no hubo ningún otro altercado en los desplazamientos del Rey, no como ocurriría años más tarde, el día que Alfonso XIII contrajo matrimonio con Victoria Eugenia de Batterberg, el 31 de mayo de 1906, en que la comitiva nupcial regia sufrió un atentado perpetrado por el anarquista Mateo Morral que provocó varios muertos, resultando ilesos los Reyes.

Cabría reseñar como anécdota, sin que en ningún momento se pudiese tomar como un incidente, el que durante el recorrido de la comitiva regia a la Iglesia de San Francisco, frente al café de Pilar en Puerta de Moros, un grupo de jovencitas arrojase flores y palomas, y a la llegada del coche real frente a éstas, una de ellas entregase al Rey un ramo de rosas de té y claveles rojos, sujetos con cintas amarillas y encarnadas.

VIII. TRANSPORTE

Todas las carrozas y carruajes que utilizó la Familia Real eran de estilo Imperio, habiendo sido construidas algunas de ellas por el maestro Gautier en París, a finales del s. XVIII y algunas por Fernando Durán, en Madrid. La carroza de los reyes, conocida con el nombre de coche de la Corona Real, *«es de madera negra adornado con profusión de atributos y motivos en bronce dorado á fuego, figuras en bajo y alto relieve. En las portezuelas hay un grupo de dicho metal, en el cual están representadas*

(122) *«En la misma puerta de Palacio, antes de dar la salida a la comitiva, un hombre joven, con bigote rubio recortado, aparece detrás de una garita y abre bruscamente la portezuela de la carroza real. Un palafrenero se avalanza y se lo lleva a viva fuerza; es un pobre loco, enamorado de la Infanta, que lleva una carta dirigida al Rey, pidiéndole la mano de María Teresa por las buenas. Gracia que no me podrás negar hoy que juras el cargo, dice. En efecto, la carta expresa, en términos ardientes, la pasión que aquel hombre de veintiocho años (José Crevillén, natural de Murcia) siente por la joven Infanta. Además, se le ocupa una exaltada poesía a su amada y varios retratos de la familia real. El osado resulta un descarriado amador que sueña con las alturas y no un vulgar anarquista, como alguien supuso al principio».*

El Liberal. Año XXIV. Madrid. Núm. 8256. Domingo 18 de mayo de 1902, hace una crónica detallada del incidente.

las nueve Musas, y en el centro el dios Apolo. En la parte superior de las portezuelas, dos leones sostienen los escudos de la casa de Borbón y de España, rematados por dos coronas reales.

Sobre la techumbre, en el centro, tiene una corona real encima de dos mundos de bronce dorado.

El interior de la carroza está vestido de terciopelo rojo, con asuntos diversos bordados en seda de colores; el bordado del testero reproduce con gran fidelidad y perfección la bahía de Cádiz.

Los alzavidrios son de seda y están rematados por gruesos borlones de oro» (123).

La carroza fue construida por Julián González, en 1832, en Madrid, para el rey Fernando VII.

No hay constancia en el Archivo del Congreso de los Diputados de la composición de la comitiva regia que salió del Palacio Real. Una vez más nos tenemos que remitir a *El Liberal, de fecha 17 de mayo de 1902*, que bajo el título «LA COMITIVA REGIA», transcribe el orden que llevaría la regia comitiva, así como a la espléndida crónica publicada en la *Ilustración Española y Americana*, que si bien en su núm. XIX al realizar la primera crónica general del acto no detalla mucho; en el núm. XX, publicado el 30 de mayo, ofrece una amplísima información fotográfica, con breve explicación, de la comitiva regia que salió del Palacio del Congreso de los Diputados a la Iglesia de San Francisco el Grande.

«LA COMITIVA REGIA (124)

Orden que ha de llevar hoy la regia comitiva desde el real Palacio al Congreso de los Diputados y al templo de San Francisco:

1.º *Abrirán la marcha ocho palafreneros carreristas á caballo, al mando del ayudante del oficio de cuarteles, con uniforme de gala.*

(123) Blanco y Negro. Revista Ilustrada. nº 576.

(124) *El Liberal*, Año XXIV. Madrid. Núm. 8255, de 17 de mayo de 1902.

- 2.º *Timbaleros y cuatro clarines de la real caballeriza, á caballo, y dos palafreneros á pie para llevar de mano el caballo del primero.*
- 3.º *Cuatro maceros de la real caballería á caballo, que son los cuatro ayudantes de cuarteles.*
- 4.º *Cuatro caballos con arreos á la oriental, llevados de mano por alumnos del real picadero.*
- 5.º *Cuatro caballos, de respeto, de los cuales dos llevarán dos sillas de montar del rey, y otros dos de la reina, llevados de mano por cuatro palafreneros.*
- 6.º *Seis caballos empenachados, de respeto, de los reyes, encobertados con reposteros ó terlices de terciopelo encarnado, azul, carmesí, verde, morado ó amarillo, bordados de plata ú oro, llevados de mano por otros tantos palafreneros (125).*
- 7.º *El picador mayor (126), segundo picador, dos ayudas de picador, cuatro domadores y cuatro desbravadores del real picadero, á caballo.*
- 8.º *Landó de bronce, tirado por cuatro caballos negros españoles, con guarniciones de cifras y trenzadura de madroños, servido por un cochero, dos lacayos y cuatro mancebos con librea de media gala; ocupado por cuatro reyes de armas.*
- 9.º *Coche de París número 25, tirado por seis caballos alazanes oscuros, españoles, empenachados de blanco con trenzaduras encarnadas y guarniciones de escudos, servido por un cochero, un postillón, dos lacayos y cinco mancebos; ocupado por dos mayordomos de semana (127) y dos gentileshombres de casa y boca.*

(125) Primer grabado de La Ilustración Española y Americana. Núm. XX, de 30 de mayo de 1902, que comprende de los números 1º a 6º de la descripción, ambos inclusive.

(126) Sr. Vedido. El Heraldo de Madrid. Año XIII. Núm. 4200. Sábado 17 de mayo de 1902. Edición de la noche.

(127) Sres. Alonso Coello y marqués de Montalvo y el gentilhombre de casa y boca Sr. Enluch. El Heraldo de Madrid. Año XIII. Núm. 4200. Sábado 17 de mayo de 1902. Edición de la noche.

10. *Doce berlinas de gala con troncos de caballos empenachados, pertenecientes á los grandes de España Duques de Alba (128), de Aliaga, de Bailén, de la Conquista, de Fernán-Núñez, de Heredia-Spínola, Marqués de Miraflores, Duque de Medinaceli (129), Duque de Santoña, de Sotomayor y de Tamames, y Marqués de Tovar (130).*
11. *Coche de París, número 111, tirado por seis yeguas castañas españolas, empenachadas y trenzadas, de azul y blanco, con guarniciones de escudos; servido por un cochero, un postillón, dos lacayos y cinco mancebos; ocupado por la jefa del cuarto de la Infanta doña Isabel (131), la dama de guardia con dicha señora y la dama de guardia con la infanta doña Eulalia.*
12. *El coche de París, número 15, tirado por seis yeguas alazanas claras españolas, empenachadas de amarillo y trenzadas de blanco, encarnado y amarillo, con guarniciones de escudos; servido por un cochero, un postillón, dos lacayos y cinco mancebos; ocupado por el aya de la Infanta doña María Teresa (132) y por la dama de dicha señora.*
13. *Coche de amaranto, tirado por seis caballos castaños españoles, empenachados de azul y encarnado, trenzados de azul, encarnado y oro, con guarniciones de escudos; servido por un cochero, un postillón, dos lacayos y cinco mancebos; ocupado por la camarera mayor de la princesa de Asturias (133), por la dama de guardia con dicha señora, por el mayordomo y caballerizo*

(128) «*Con el duque de Alba iba el de Montellano*». El Heraldo de Madrid. Año XIII. Núm. 4200. Sábado 17 de mayo de 1902. Edición de la noche.

(129) «*Con el duque de Medinaceli, su tía materna la condesa de Villagonzalo*». El Heraldo de Madrid. Año XIII. Núm. 4200. Sábado 17 de mayo de 1902. Edición de la noche.

(130) Segundo grabado de La Ilustración Española y Americana. Núm. XX, de 30 de mayo de 1902, que comprende de los números 7º a 10 de la descripción, ambos inclusive.

(131) La Condesa de Toreno. El Liberal. Año XXIV. Madrid. Núm. 8256. Domingo 18 de mayo de 1902.

(132) La Duquesa de San Carlos. El Liberal. Año XXIV. Madrid. Núm. 8256. Domingo 18 de mayo de 1902.

(133) La Duquesa de Santo Mauro. El Liberal. Año XXIV. Madrid. Núm. 8256. Domingo 18 de mayo de 1902.

mayor de la misma y por el gentilhombre de cámara de guardia de la misma.

14. *Coche de cifras (134), tirado por seis caballos castaños españoles, empenachados y trenzados de encarnado, con guarniciones de banderas; servido por un cochero, un postillón, dos lacayos y cinco mancebos; ocupado por la camarera mayor de Palacio (135), por la dama de guardia de la reina, por el gentilhombre de cámara de guardia con dicha señora y por el mayordomo de semana del rey.*
15. *Coche de tableros dorados (136), tirado por seis caballos castaños, empenachados y trenzados de encarnado y amarillo, con guarniciones presentadas; servido por un cochero, un postillón, dos lacayos y cinco mancebos; ocupado por el jefe superior de Palacio y mayordomo mayor de los reyes, el caballero y montero mayor de los reyes, el gentilhombre de cámara de guardia con el rey y el comandante general de alabarderos (137).*
16. *Dos batidores de la Escolta Real.*

Coche de corona ducal, tirado por seis caballos negros españoles, empenachados y trenzados de azul y oro, con guarniciones de clavitos, servido por un cochero, un postillón, dos lacayos y cinco mancebos; ocupado por las infantas Doña Isabel y Doña Eulalia.

(134) Llamado así porque ostenta, entre guirnaldas de rosas, las de la Reina María Luisa. El Heraldo de Madrid. Edición de la Noche. Noticias de última hora. Año XIII. Núm. 4200. Sábado 17 de mayo de 1902.

(135) La Condesa de Sástago. El Liberal. Año XXIV. Madrid. Núm. 8256. Domingo 18 de mayo de 1902. Iba con ella la duquesa de Fernández-Núñez, dama de guardia con la Reina, y el marqués de Cáceres, grande al servicio de S.M. El Heraldo de Madrid. Año XIII. Núm. 4200. Sábado 17 de mayo de 1902. Edición de la noche.

(136) Se construyó en Méjico el siglo XVIII. Fue regaló del marqués de Branciforte a Carlos IV. El Heraldo de Madrid. Edición de la Noche. Noticias de última hora. Año XIII. Núm. 4200. Sábado 17 de mayo de 1902.

(137) Tercer grabado de La Ilustración Española y Americana. Núm. XX, de 30 de mayo de 1902, que comprende de los números 11 a 15 de la descripción, ambos inclusive.

El Marqués de la Mina, el Duque de Sotomayor, el Duque de Santo Mauro y el General Pacheco. El Liberal. Año XXIV. Madrid. Núm. 8256. Domingo 18 de mayo de 1902.

A la portezuela derecha iba el capitán de carrera, y á la izquierda el caballerizo de campo de servicio.

Detrás seis caballos de la Escolta, al mando de un oficial, y el palafrenero del caballerizo (138).

17. *Cuatro batidores de la Escolta y un correo de la real caballeriza.*

Coche de concha, tirado por seis caballos castaños extranjeros, empenachados y trenzados de azul, blanco, amarillo y oro, con guarniciones de charol con bronce de fantasía, servido por un cochero, un postillón, dos lacayos y cinco mancebos; ocupado por los príncipes de Asturias.

A los estribos derechos é izquierdo del carruaje, el capitán de carrera y el caballerizo de campo de servicio, respectivamente.

Detrás, ocho caballos de la escolta al mando de un oficial, y el palafrenero del caballerizo (139).

18. *El coche de caoba, de respeto, tirado por ochos caballos castaños extranjeros, empenachados de encarnado y blanco, trenzados de encarnado y oro, con guarniciones encarnadas Briquel; servido por un cochero, un postillón, dos lacayos y seis mancebos.*
19. *Cuatro batidores de la escolta, en ala; de vanguardia 16 caballos, al mando de un oficial; el jefe de cuarteles de las reales caballerizas á caballo.*

El coche de la corona real, tirado por ocho caballos tordos, extranjeros, empenachados de blanco con trenzaduras encarnadas y oro, con guarniciones encarnadas con bronce de fantasía, servido por un cochero, un postillón, dos lacayos y seis mancebos; ocupado por el rey, la reina y la Infanta Doña María Teresa.

(138) Cuarto grabado de La Ilustración Española y Americana. Núm. XX, de 30 de mayo de 1902, que comprende el número 16 de la descripción.

(139) Quinto grabado de La Ilustración Española y Americana. Núm. XX, de 30 de mayo de 1902, que comprende el número 17 de la descripción.

Al lado de la rueda trasera derecha irá el capitán general de Castilla la Nueva, y á su derecha el primer Jefe del escuadrón de la Escolta Real, como jefe de carrera.

Al lado de la rueda trasera izquierda irá el general jefe del cuarto militar de su majestad, y á su izquierda el segundo jefe del mencionado escuadrón, como segundo jefe de carrera.

Al lado de la rueda derecha delantera irá el primer caballero del rey, y al lado de la rueda izquierda delantera el caballero de campo de servicio (140).

Detrás del carruaje irán los ayudantes de campo y órdenes del rey, y detrás tres secciones del escuadrón de Escolta Real, con la banda de trompetas á la cabeza, al mando de un capitán.

El palafranco del caballero, y á continuación los ordenanzas de los ayudantes del rey al mando de un sargento» (141).

Notas. El orden de toda la comitiva estará á cargo de un caballero de campo del rey, el cual llevará á sus órdenes un correo y dos palafrancos.

Un correo irá á la portezuela izquierda del carruaje ocupado por el caballero mayor y á sus órdenes.

Irán pie á tierra, para lo que se pueda ofrecer, un oficial de escolta, un guarnicionero y dos herradores.

Ocho individuos de la real caballería, vestidos con traje inferior, estarán en la puerta del real Palacio, trasladándose después á San Francisco el Grande, para tener los caballos de los jinetes de la comitiva, y otros ocho en el Palacio del Congreso, con el mismo fin».

(140) Sexto grabado de La Ilustración Española y Americana. Núm. XX, de 30 de mayo de 1902, que comprende el número 19 de la descripción.

(141) La Ilustración Española y Americana. Núm. XX, de 30 de mayo de 1902, pág. 331.

En cuanto a la circulación de los carruajes de las comitivas e invitados que acudieron a la ceremonia, se colocaron: «.....*los de los embajadores extraordinarios en la calle de Floridablanca y Florín (hoy Fenanflor), y los del Cuerpo diplomático, señores senadores y diputados y servidumbre de la Real Casa, en los solares del duque de Medinaceli, situados en la calle de este mismo nombre. Los coches de particulares se situarán en las calles de Zorrilla, Jovellanos y Los Madrazo.*

Al terminar el acto, los carruajes de los señores embajadores extraordinarios subirán por la Carrera de San Jerónimo, Mayor, al Viaducto, Bailén, hasta la Iglesia de San Francisco el Grande, situándose en opera en la calle de los Santos.

Los carruajes del Cuerpo diplomático y los de los senadores, diputados y servidumbre de la Real Casa saldrán por las calles del Prado y Lope de Vega á las del León, Magdalena, Plaza del Progreso, Duque de Alba, Estudios, San Dámaso, Cabecera del Rastro, Maldonadas, Toledo, Calatrava y Santos, á la Iglesia de San Francisco, pasando luego, en espera, por la de San Buenaventura, al Campo de las Vistillas.

Se prohíbe la circulación de todo carruaje desde las dos hasta las cuatro y media por las calles indicadas, excepto los que lleven permiso especial, facilitado por la Alcaldía-presidencia, que se llevará en forma ostensible (142)».

IX. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

El cronista artístico de la Corte fue D. Juan Comba y García (143), como queda constancia de la comunicación remitida por éste al Sr. Presidente del Congreso de los Diputados, el 12 de mayo, por la que se le hace sa-

(142) Bando de la Alcaldía referente al servicio de carruajes publicado íntegramente en *El Siglo Futuro*. Diario Católico. Año XXVIII. Núm. 8219. Sábado 17 de mayo de 1902 y en parte en *El Liberal*. Año XXIV. Madrid. Núm. 8255. Sábado 17 de mayo de 1902.

(143) Jerez de la Frontera 1852 – Madrid 19 de junio de 1924. Importante figura dentro del panorama artístico de finales del siglo XIX y principios del XX. Pintor de Cámara de Alfonso XII y Alfonso XIII, dibujante en periódicos ilustrados y uno de los padres del reporterismo gráfico en España, miembro de la Asociación de Escritores y Artistas y del Círculo de Bellas Artes del que fue fundador.

ber que ha sido designado por S.M. la Reina Regente, según Real Orden de 10 de mayo, para hacer la crónica artística de las Ceremonias y fiestas que con motivo de la mayoría de edad de su augusto Hijo el Rey Don Alfonso XIII se han de celebrar en la Corte, rogando se sirva concederle la autorización oportuna a fin de poder presenciar el solemne acto de la Jura de S.M. el Rey ante ese Cuerpo colegislador y tomar los apuntes dibujados necesarios para poder dar cumplimiento a tan honrosa misión (144).

De las notas obrantes en el Legajo nº 68 de la Sesión Regia (Serie Gobierno Interior) referentes al reparto de los billetes a la Prensa, sabemos que estuvieron acreditados los siguientes periódicos: Correspondencia de España; El Correo; La Epoca; El Español; El Globo; El Heraldo (145); El Liberal; El Imperial; El Siglo Futuro; Agencia Fabra; Agencia Mencheta; Agencia Palma; Correspondencia Militar; El Nacional; los correspondientes de las Embajadas de Alemania; Austria, Francia; Italia e Inglaterra —todos ellos en la tribuna 9ª—; La Ilustración Española y Americana; Blanco y Negro; Nuevo Mundo y L'Ilustration de París —en la tribuna 4ª—.

X. PLANIFICACIÓN

Secuencias del acto

Antes de la celebración de la solemne sesión se sucedieron una serie de actos que convendría reseñar.

El 24 de marzo de 1902 se declararon terminadas las sesiones de la legislatura de 1901-1902 (146) por Real Decreto, de conformidad con el art. 32 de la Constitución de la Monarquía, acordándose en el mismo que *«las Cortes del Reino se reunirán en la capital de la Monarquía el día 3 del próximo mes de Abril»*. Por lo que la sesión del juramento del Rey tuvo lugar durante la legislatura de 1902.

(144) A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 68, nº 39. Legislatura de 1902. Sesión Regia de Juramento de S.M. el Rey D. Alfonso XIII.

Si bien no hay constancia de la realización de la mencionada crónica.

(145) Aunque en las notas aparece El Heraldo, debe de tratarse de El Heraldo de Madrid.

(146) A.C.D. Serie General. Leg. 325, nº 16. Legislatura de 1902. Congreso. Comunicaciones del Gobierno sobre celebraciones de sesiones.

El día 2 de abril, la Reina Regente, mediante Real Decreto, y de conformidad con el artículo 37 de la Constitución vigente, acordó que la apertura de las Cortes se realizase por Comisión (147), por lo que el Gobierno se presentaría a las 3 de la tarde del día 3 de abril en el Palacio del Congreso de los Diputados. Estas Cortes serán las que tomarán el juramento al Rey el día de su mayoría de edad.

La Junta Preparatoria del Congreso de los Diputados se reunió el miércoles 2 de abril a las 12, conforme a lo dispuesto en el art. 2º del Reglamento del Congreso de 4 de mayo de 1847, constituyéndose la Mesa de edad.

La constitución definitiva de la Mesa del Congreso tuvo lugar el 3 de abril de 1902, habiendo sido elegidos el Sr. Marqués de la Vega de Armijo (148) (Presidente); los Sres. Félix Suárez Inclán, D. Juan Alvarado y del Saz, D. Antonio López Muñoz y D. Francisco de Laiglesia y Auset –como Vicepresidentes– y Secretarios: el Duque de Bivona (149); D. Eugenio Montero y Villegas, D. José de la Bastida y Fernández; y el Conde de Toreno (150).

El Presidente del Senado, D. Eugenio Montero Rios y los Vicepresidentes, D. Manuel Eguiliar y Llaguno; D. Federico Ochando y Chumillas; D. Juan Jordán de Urríes y Ruiz de Arana, Marqués de Ayerbe y D. Martín de Zavala, fueron nombrados por el Rey, de conformidad con el art. 36 de la Constitución de 1876 (151), por Reales Decretos de 1 de abril, comunicados a la Mesa de edad del Senado el 2 de abril (152). La elección de Secretarios tuvo lugar el 3 de abril, siendo éstos: el Marqués de Reinosa (153); D. Fermín Calbetón; D. José Hernández Prieta y el Conde de Bernar (154 y 155).

(147) Las aperturas de las Cortes podían ser realizadas en persona por el Rey, o por medio de los Ministros, es decir, por Comisión.

(148) A.C.D. Histórico de Diputados. D. Antonio Aguilar y Correa, juró el cargo de Diputado el 2 de julio de 1902, por el distrito de Estrada (Pontevedra).

(149) A.C.D. Histórico de Diputados. D. Tristán Álvarez de Toledo y Gutiérrez de la Concha.

(150) A.C.D. Histórico de Diputados. D. Alvaro Cabeza de Vaca y Fernández de Córdoba.

(151) A.C.D. Serie General. Leg. 325 nº 21. Legislatura de 1902. Senado. Nombres de Presidente y Vicepresidentes.

(152) Diario de Sesiones nº 1 del Senado. Legislatura de 1902, de 2 de abril.

(153) A.S. Histórico. D. Joaquín Garralda y Oñate, conde de Autol y marqués de Reinosa.

(154) A.S. Histórico. D. Rafael Bernar y Llácer.

(155) Diario de Sesiones nº 2 del Senado. Legislatura de 1902, de 3 de abril.

El 17 de abril, un mes antes de la sesión solemne, falleció el Rey D. Francisco de Asís María de Borbón, siendo comunicado su óbito por el Mayordomo Mayor de S.M., el Duque de Sotomayor, a la Presidencia del Consejo de Ministros, quien lo trasladaría a los Sres. Secretarios Diputados del Congreso (156), en la misma fecha. Esto motivaría que, al estar la Corte de luto hubiese de ser éste levantado para la celebración de los actos conmemorativos con motivo de la mayoría de edad del Rey (157).

El 24 de abril, el Presidente del Senado delegó las facultades para realizar las disposiciones preparatorias indispensables para el acto solemne en el Senador Secretario Primero, Excmo. Sr. Marqués de Reinosa (158). Con la misma fecha, la Mesa del Congreso delegó las facultades en el Diputado Secretario primero Sr. Duque de Bivona, a fin de que con el Sr. Marqués de Reinosa, acordasen las medidas convenientes con el solemne acto; no llegando éstos a un entendimiento, según se desprende de la nota remitida por el Marqués de Reinosa al Duque de Bivona el 28 de abril.

Entre el 28 y el 30 de abril se producen las comunicaciones entre el Senado, el Congreso de los Diputados y Presidencia del Consejo de Ministros en relación con el problema de la elección del recinto que ya hemos destacado; asunto finalizado con el Real Decreto comunicado a los Secretarios del Congreso el 5 de mayo.

A continuación tuvieron lugar los preparativos necesarios para la celebración del acto, lo que se desprende de las comunicaciones obrantes en el Archivo del Congreso de los Diputados y que van desde la solicitud de que cuatro porteros de uniformes estuviesen en la Iglesia de San Francisco para colocar a los Diputados en los asientos que éstos tenían destinados (9 de mayo de 1902) hasta la elección de las Comisiones para recibir a SS.MM. y SS.AA.RR. (159), pasando por la reunión de las Mesas

(156) A.C.D. Serie General. Leg. 325 n° 17. Legislatura de 1902. Congreso. Comunicaciones del Gobierno.

(157) «La proclamación de los Reyes de España. XXV aniversario de la subida al Trono de S.M. el Rey Don Juan Carlos I». Trabajo inédito de José Luis Sampedro Escolar.

(158) A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 68 n° 39. Legislatura de 1902. Sesión Regia de Juramento de S.M. el Rey D. Alfonso XIII.

(159) El sorteo de las Comisiones de Senadores que tenían que recibir y despedir a los reyes, príncipes de Asturias e Infantas tuvo lugar en el Palacio del Senado el viernes 16 de mayo. Diario de las Sesiones de Cortes. Senado. Núm. 34, pág. 713.

de ambas Cámaras para la preparación del acto, de la que saldría el ceremonial acordado por ambos Cuerpos Colegisladores ya referenciado y el sorteo de las papeletas para asistir al acto, todo ello el 13 de mayo.

El 14 de mayo se realizaron numerosas comunicaciones y así nos encontramos con la petición del Oficial Mayor del Congreso para que una compañía de Infantería con bandera y piquete de caballería estuviera en el Congreso para los honores; la solicitud del reconocimiento del alcantarillado; la petición de los sillones y las mesitas a la furreria para el estrado; el traslado del cetro y la corona; la remisión al Primer Introdutor de Embajadores de los billetes para el Cuerpo Diplomático extranjero y las Misiones extraordinarias; la remisión por el Presidente del Congreso de las papeletas o billetes (160) al Presidente del Senado para su distribución entre los Senadores y el acuse de recibo de éstas; la solicitud del Secretario del Congreso al Capitán General de Castilla la Nueva para que permitiese la libre circulación antes del paso de la comitiva real remitiendo 1000 tarjetas (161) para que fueran colocadas en lugar visible en las carrozas, y el acuse de recibo de éstas, con la salvedad de haber recibido sólo 950.

Las misiones extraordinarias presentaron sus credenciales de diez a doce de la mañana del día 15 de mayo, y fueron recibidas por el Duque de Almodóvar de dos a seis.

El viernes 16 el Senado y el Congreso celebraron la sesión preparatoria de la solemne de ambas Cámaras reunidas, que se verificaría el sábado, con el juramento del Rey (162). Asimismo se decidieron las Comisiones parlamentarias encargadas de recibir y despedir a los reyes, a los príncipes de Asturias y las infantas.

Este mismo día, tuvieron lugar en Palacio Real las ceremonias de imposición de condecoraciones extranjeras, concedidas al Rey Alfonso XIII

(160) No hay constancia de la existencia de ejemplares de los billetes ni en el Archivo del Congreso de los Diputados, ni en el del Senado; sin embargo si hay ejemplares de los billetes con motivo de la boda del Rey, que sirven como ejemplo.

(161) No hay constancia de la existencia de ejemplares de las tarjetas para la libre circulación de las carrozas ni en el Archivo del Congreso de los Diputados, ni en el del Senado; sin embargo si hay ejemplares de las tarjetas con motivo de la boda del Rey, que sirven como ejemplo.

(162) El Liberal. Año XXIV. Número 8252, de 14 de mayo de 1902.

por diversos monarcas como conmemoración de su mayoría de edad y juramento de la Constitución. Así, la primera fue la imposición al rey de la insignia de «La Jarretera» (163) por el Duque de Connaught (164), cuyo ceremonial se recogió en *El Liberal* (165). Tres horas más tarde tuvo lugar, en las habitaciones particulares de la reina, la imposición de las insignias de la orden de los Agdas (166) (entregada por el embajador extraordinario de Persia) y el Collar de los Serafines (167) (realizada por el príncipe Eugenio de Suecia).

Con motivo de las celebraciones se concedió la gran cruz de Carlos III a los embajadores extraordinarios, la de Isabel la Católica a los jefes de misiones extraordinarios y la del Mérito militar a los embajadores de Persia y Marruecos —como era lógico—; también se concedieron las encomiendas de Carlos III o Isabel la Católica a los secretarios y agregados de las mencionadas misiones (168).

El sábado 17 de mayo de 1902 (un magnífico y caluroso día), tuvo lugar el juramento de la Constitución por el Rey Alfonso XIII, en el que alcanzaba su mayoría de edad, en el Palacio del Congreso de los Diputados

(163) Orden instituida por el rey Eduardo III de Inglaterra. La Divisa consiste en una liga azul bordada de oro y pedrería, cerrada con hebilla de oro y ceñida junto a la rodilla de la pierna izquierda; en ella figuran las palabras *Honni soit qui mal y pense*; también visten manto violado en el lado izquierdo, una cruz llana de gules en campo de plata; su insignia pasó a ser un sol radiante de oro desde que Inglaterra cambió de religión. No hay más que una sola categoría.

El jefe supremo de esta orden es el soberano de Inglaterra.

Si bien en La Ilustración Española y América se habla de la orden de la Jarretera, en otros periódicos se la denomina «*La Jarretierra*» (El Liberal, Blanco y Negro, El Heraldo de Madrid; el Nuevo Mundo...).

(164) De la crónica editada en L'Ilustration nº 3091, de 24 de mayo de 1902, sabemos que la insignia de la Jarretera de ágatas de Persia y zafiros de Suecia fue «atada» a la pierna derecha del Rey por el enviado del Rey Eduardo de Inglaterra, el Duque de Connaught. La ceremonia tuvo lugar en el Salón de los Embajadores del Palacio Real. En esta revista se publicó un dibujo del acto.

(165) El Liberal. Año XXIV. Madrid. Núm. 8255, de 17 de mayo de 1902.

(166) Consistió en la entrega de collar y placa de la orden de los Agdas revestida de brillantes. El Liberal. Año XXIV. Madrid. Núm. 8255, de 17 de mayo de 1902.

(167) El Príncipe Eugenio, hizo constar al rey que el soberano de Suecia, Oscar, «concedía á D. Alfonso la orden expresada como prueba de consideración y afecto á la regente de España y á su hijo». El Liberal. Año XXIV. Madrid. Núm. 8255.

(168) Íbidem. De todas estas concesiones quedan expedientes en el archivo del Ministerio de Asuntos Exteriores.

donde se reunieron los dos Cuerpos Colegisladores para recibir el juramento del Rey de guardar la Constitución del Estado y las leyes, de conformidad con el artículo 45 de la Constitución de la Monarquía.

A las nueve de la mañana tuvo lugar una Diana en la plaza de Oriente, ejecutada por las músicas y bandas de la guarnición (bandas de la escolta real, guardia civil, artillería y caballería), y las músicas y bandas de ingenieros e infantería; siendo el primer acto de los festejos del día.

A las diez de la mañana quedaron depositados en la Sala de la Presidencia del Congreso de los Diputados el Cetro y la Corona (169).

A la una de la tarde el salón de sesiones del Congreso estaba lleno, al igual que las tribunas.

En el sitio que ocupaba la mesa presidencial se había colocado un estrado donde se situó el Trono, a la izquierda de éste los sillones destinados a los Príncipes de Asturias y a las Infantas; y a la derecha dos mesas, colocándose el cetro y la corona sobre una de ellas y delante de la otra —sobre la que estaban la cruz, el libro de los Evangelios y las actas del ceremonial— se encontraba el sillón para el Presidente de las Cortes, enfrente del cual se sentarían los cuatro secretarios.

Mientras los veintiún cañonazos anunciaban la salida de la comitiva regia del Alcázar a las una y media de la tarde; los señores Senadores y Diputados, con uniforme o en traje de ceremonia se reunían en el Palacio del Congreso; y a la una y cuarenta minutos de la tarde, el Presidente, Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo, como el de mayor edad de los Cuerpos Colegisladores abrió la sesión, asistiendo como Secretarios los del Congreso, Excmos. Sres. Duque de Bivona, Eugenio Montero Villegas, Bastida y Conde de Toreno.

El Presidente invitó al Sr. Secretario Duque de Bivona para que leyese el artículo 45 de la Constitución (170) y el ceremonial acordado para

(169) Minuta del recibo del Cetro y la Corona que han de recibir dos Sres. Secretarios del Congreso; firmada por el Duque de Bivona y el Conde de Toreno. A.C.D. Serie Gobierno Interior. Leg. 68 nº 39.

(170) «Artículo de la Constitución. Art. 45. Además de la potestad legislativa que ejercen las Cortes con el Rey, les pertenecen las facultades siguientes:

esta sesión por las Mesas reunidas de los Cuerpos Colegisladores (171); realizándolo acto seguido.

A continuación el Sr. Secretario Montero Villegas (D. Eugenio) dió lectura a las listas de las Comisiones encargadas de recibir y despedir a los Reyes y Real Familia que fueron:

COMISIONES PARA RECIBIR Á SS.MM. (172)

Senadores

Sres. Adell Vidal (D. Ramón), Vizconde de Campo Grande (173), Barón de Bonet (174), Ruiz Martínez (D. Francisco), Medina Frías (D. Pedro), Marqués de Peñafuente (175), Conde de Mejorada del Campo (176), Verdejo Ramírez (D. Guillermo), Calleja e Isasi (D. Emilio), Calleja y Sánchez (D. Julián), Cánovas del Castillo (D. Emilio), Vizconde de los Asilos (177).

1ª. *Recibir al Rey, al sucesor inmediato de la Corona y á la Regencia ó Regente del Reino, el juramento de guardar la Constitución y las leyes*». Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados. Número 33. Sesión Regia celebrada el día 17 de mayo de 1902, con ocasión de recibir las Cortes á S.M. el Rey Don Alfonso XIII el juramento de guardar la Constitución y las leyes.

(171) Véase el ceremonial remitido por Presidencia del Consejo de Ministro, que hemos transcrito íntegramente en el apartado referente al Programa definitivo.

En el Diario de las Sesiones de Cortes, número 33. Congreso de los Diputados, referenciado, se transcribe de forma íntegra el ceremonial.

(172) Diario de las Sesiones de Cortes. Congreso de los Diputados. Número 33. Sesión Regia celebrada el día 17 de mayo de 1902 y Diario de las Sesiones de Cortes. Senado. Núm. 34, del día 16 de mayo de 1902, pág. 713.

Los nombres de los Diputados han sido completados con los datos obrantes en el Archivo del Congreso. Histórico de Diputados.

Los nombres de los Senadores han sido completados con los datos obrantes en el Archivo del Senado. Histórico.

(173) A.S. Histórico. D. Plácido de Jove y Hevia.

(174) A.S. Histórico. D. Joaquín Bonet y Amigó.

(175) A.S. Histórico. D. Diego de Alcázar y Guzmán.

(176) A.S. Histórico. D. Gonzalo Figueru y Torres, Duque de las Torres y Conde de Mejorada del Campo.

(177) A.S. Histórico. D. Eduardo Santa Ana y Rodríguez-Camaleño.

Suplentes

Sres. Hidalgo de Quintana y Trigueros (D. Baltasar), Bayo y Bayo (D. Adolfo), Arzobispo de Santiago de Compostela (178), Linares Pombo (D. Arsenio), Lara y Ortal (D. Cándido) y García Camba (D. José Ramón).

Diputados

Sres. López Muñoz (D. Antonio), Francos Rodríguez (D. José), Dato Iradier (D. Eduardo), Marqués de Pilares (179), Ordóñez González (D. Ezequiel), Benayas Portocarrero (D. Manuel), Conde del Puerto (180), Rosales y Martel (D. Martín de), Marqués de Portago (181), Barón de Sacro Lirio (182), Marqués de Santillana (183), Brugada y Panizo (D. Víctor).

Suplentes

Sres. Motos Martínez (D. Antonio), Maristany Oliver (D. Pedro Gerardo), Vizconde de Eza (184), García Alonso (D. Luis), Ruiz Capdepón (D. Trinitario), Iranzo Benedito (D. Manuel).

COMISIONES PARA RECIBIR Á SS.AA.RR. LOS SERMOS. SRES.
PRÍNCIPES DE ASTURIAS

Senadores

Sres. Marqués de Riestra (185), Duque de Granada de Ega (186), Ló-

(178) A.S. Histórico. D. Miguel García Cuesta.

(179) A.C.D. Histórico de Diputados. D. Ramón Auñón y Villalón.

(180) A.C.D. Histórico de Diputados. D. Andrés de Urzaiz y Salazar.

(181) A.C.D. Histórico de Diputados. D. Vicente Cabeza de Vaca y Fernández de Córdoba.

(182) A.C.D. Histórico de Diputados. D. Agustín de la Serna y López.

(183) A.C.D. Histórico de Diputados. D. Joaquín de Arteaga y Echague.

(184) A.C.D. Histórico de Diputados. D. Luis Marichalar y Monreal.

(185) A.S. Histórico. D. José Riestra López.

(186) A.S. Histórico. D. Francisco Javiez de Idiaquez Azlor de Aragón.

pez Domínguez (D. José), Cárdenas y Uriarte (D. José), Conde de Cervera (187), Gómez Cabezón (D. Protasio).

Suplentes

Sres. Santamaría de Paredes (D. Vicente) (188), Villanova de la Cua-
dra (D. Juan), Comyn (D. Antonio).

Diputados

Sres. Salmerón y Amat (D. José), Martínez del Campo y Acots (D. An-
tonio), Barón de la Torre (189), Castillo y Quartiellers (D. Rodolfo del),
Marqués de Ibarra (190), Zorita Diez (D. José María).

Suplentes

Sres. Marqués de Mochales (191), Marqués de Pickman (192), Isasa
y Echenique (D. Juan de), Ibarra y Arregui (D. Ramón de).

COMISIONES PARA RECIBIR Á SS.AA.RR. LAS SERENÍSIMAS SRAS. INFANTAS DOÑA ISABEL Y DOÑA EULALIA

Senadores

Sres. García Gómez (D. Juan José), Valcárcel y Ussel de Guimbarda
(D. Carlos), López Parra (D. Juan), Marqués de Viesca de la Sierra (193),
Pardo Balmonte y Gil (D. Pegerto), Núñez de Arce (D. Gaspar).

(187) A.S. Histórico. D. Jesús María Saiz Alvarez de Toledo.

(188) A.S. Histórico. Sr. Conde de Santamaría de Paredes.

(189) A.C.D. Histórico de Diputados. D. Mariano Aisa Cabrerizo.

(190) A.C.D. Histórico de Diputados. D. Manuel Ibarra y Cruz.

(191) A.C.D. Histórico de Diputados. D. Miguel López de Carrizosa y de Giles.

(192) A.C.D. Histórico de Diputados. D. Rafael León y Primo de Rivera.

(193) A.S. Histórico. D. Federico de Viesca de la Sierra.

Suplentes

Sres. Serrano Fatigati (D. Alfredo), Domínguez de la Haza (D. Lorenzo), Duque de Denia (194).

Diputados

Sres. Forgas y Frigola (D. Juan María), Díez Macuso (D. José), Conde de Garay (195), Conde de San Luis (196), Gil y Gil (D. Gumersindo), Alonso Martínez y Martín (D. Lorenzo).

Suplentes

Sres. Vázquez de Parga y de la Riva (D. Nicolás), Gutiérrez Mas (D. Sinibaldo), Gómez de la Serna Laguna (D. Javier), Gómez Sigura (D. Miguel Manuel) (197).

Al finalizar la lectura de los miembros que formaban parte de las Comisiones, el Sr. Presidente invitó a los Senadores y Diputados que las componían para que estuviesen preparados para el desempeño de sus respectivos encargos; y mientras se suspendía la sesión, salieron aquéllas (a las dos menos cinco) del salón precedidas de dos maceros; a la vez que los Sres. Diputados y Senadores se ponían en pie, como hicieron todos los concurrentes en las tribunas.

(194) A.S. Histórico. D. Luis León y Cataumber.

(195) A.C.D. Histórico de Diputados. D. Víctor Dulce de Antón.

(196) A.C.D. Histórico de Diputados. D. Fernando Sartorius Chacón.

(197) La composición de las Comisiones para recibir a los Reyes era siempre de 12 Senadores y 12 Diputados, así como 6 Suplentes tanto de Diputados como de Senadores –véanse como ejemplos Leg. 190, nº 147 de la Legislatura de 1877; Leg. 201, nº 74 de la Legislatura de 1880-81; Leg. 304, nº 3 de la Legislatura de 1896-97; Leg. 304 nº 22 de la Legislatura de 1898, todos de la Serie General del Archivo del Congreso de los Diputados; con la excepción de las Comisiones encargadas de recibir a SS.MM. en la Sesión Regia de la legislatura de 1899-1900, Serie General, Leg. 305, nº 8, que estaba compuesta por 13 Diputados.

Sin embargo la composición de las Comisiones encargadas de recibir a SS.AA.RR. no siempre era la misma, así en la legislatura de 1880-81, Leg. 201, nº 74, Serie General, estaba formada por 8 Senadores y 6 Diputados; al igual que la Sesión Regia de la Legislatura de 1896-97 (Leg. 304, nº 12. Serie General. Senado) o la mencionada Sesión que tuvo lugar en la Legislatura de 1899-1900 (Leg. 305, nº 8. Serie General).

Al retrasarse la llegada de la Regia comitiva, contra la costumbre, y empezar a propagarse un rumor sobre una disputa, el Presidente se adelantó a la plataforma (cosa fuera de la común en estos actos) para dirigir la palabra, manifestando que se había producido un atentado, lo que motivó una estupefacción general y un momento de gran confusión.

Sin embargo, en ese momento, precedidos de las Comisiones encargadas de recibirlos entraron en el salón SS.AA.RR. las infantas doña Isabel y doña Eulalia, la primera con traje brochado verde claro, y luciendo hermosos brillantes; la segunda vestía de azul pálido con diadema de diamantes; a continuación entraron los Serms. Sres. Príncipes de Asturias, la Princesa con traje y manto de seda azul brochado y ricas joyas, y el Príncipe con el uniforme de general de brigada (198).

A la llegada del Rey *«un zaguanete de alabarderos y la música del mismo Cuerpo tributó á SS.MM. los honores al descender de la carroza Real á la puerta del palacio de la Representación Nacional»* (199).

Las regias personas realizaron tres reverencias según entraban, como estipulaba el protocolo palatino rigurosamente observado, una a los príncipes extranjeros, otra al Cuerpo diplomático y otra a la Cámara.

Seguidamente entraron el Gobierno, los gentiles hombres de servicio, las Comisiones, los reyes de armas y los maceros, que ocuparon su sitio en la plataforma.

A las dos y veinte minutos de la tarde, la presencia de los maceros anunció la llegada del Rey al Salón de Sesiones, después de haber entrado por la puerta de bronce (200) del Congreso de los Diputados, atrave-

(198) Ascenso por Real Decreto de la Reina Regente de 13 de mayo de 1902, publicado en la Gaceta de Madrid. Año CCXLI. Núm. 134, pág. 709. Miércoles 14 de mayo de 1902 y en *El Liberal*. Año XXIV. Número 3252, de 14 de mayo.

(199) *El Heraldo de Madrid*. Año XIII. Núm. 4200. Sábado 17 de mayo de 1902. Edición de la noche. Si bien no se especifica que música interpretó el Cuerpo de alabarderos es de suponer que tuvo que ser la Marcha Real, que fue interpretada por las bandas cuando aparecía la carroza de la corona.

(200) Cuyos tiradores de bronce y coronas sobre la puerta tuvieron que ser restaurados al haber sido robados los primeros y destrozadas las segundas, según consta en el Libro de Actas número 8 de la Comisión de Gobierno interior.

sar el vestíbulo de acceso y el Salón de Conferencias. Todos los presentes se pusieron en pie y a los pocos momentos se presentó el Rey, con uniforme de gala de capitán general, siendo saludado con aplausos y calurosos vivas que duraron largo rato, rompiéndose la etiqueta.

A continuación entró S.M. la Reina Regente (que vestía de raso gris perla con manto de terciopelo azul turquí, cubierto de ricas incrustaciones de encaje de Venecia, lucía además joyas de brillantes) y la Infanta doña María Teresa, que vestía traje rosa, siendo saludadas con prolongados y entusiastas vivas y aplausos.

La Reina Doña Isabel II (abuela de Alfonso XIII) y su hija la Infanta Doña Paz no acudieron a la ceremonia.

Tomando asiento los Reyes y pronunciando la Reina Regente la fórmula «Sentáos» (201), los Senadores y Diputados tomaron asiento en sus escaños, mientras permanecían de pie, a la derecha del Trono, el Consejo de Ministros y el señor Presidente del Senado; y los Jefes de Palacio que acompañaban a SS.MM., al lado izquierdo de éste; mientras que el resto de la comitiva quedó en las puertas que daban acceso al estrado.

Entonces los dos Secretarios de las Cortes más antiguos, en este caso, los del Congreso, señores Duque de Bivona y Conde de Toreno, y el Presidente se acercaron al Trono, mientras que éste pronunciaba las siguientes palabras:

«Señor, las Cortes convocadas por Vuestra Augusta Madre están reunidas para recibir á V.M. el juramento que, con arreglo al artículo cuarenta y cinco de las Constitución del Estado, viene á prestar de guardar la Constitución y las leyes».

Puerta que sólo se abría para la entrada del Rey y desde las primeras jornadas de puertas abiertas celebradas en el Congreso de los Diputados los días 3 y 4 de diciembre de 1997, con motivo del XIX Aniversario de la aprobación de la vigente Constitución, también se abre para «el pueblo soberano».

(201) Sin embargo, en diversos periódicos que realizaron la crónica sobre el acto del juramento consta que fue el Rey D. Alfonso XIII, el que pronunció la fórmula «Sentáos». Aunque en El Heraldo de Madrid. Año XIII. Núm. 4200. Sábado 17 de mayo de 1902. Edición de la noche, consta que quien pronunció la frase «Sentáos» fue la Reina Regente.

Dichas estas palabras, el señor Presidente se colocó a la derecha del Rey con el libro de los Evangelios en las manos y abierto; y los Secretarios enfrente con el de la fórmula del juramento.

El Rey se levantó y poniendo la mano derecha sobre los Evangelios realizó el siguiente juramento:

«Juro por Dios, sobre los Santos Evangelios, guardar la Constitución y las leyes. Si así lo hiciere, Dios me lo premie, y si no, me lo demande».

Se renovaron los aplausos y veintiún cañonazos anunciaron el acto solemne del juramento.

Durante este acto los señores Senadores y Diputados y demás asistentes permanecieron en pie. Volviendo a sentarse los Reyes, tomaron asiento los Serms. Sres. Príncipes de Asturias y SS.AA.RR. las Infantas doña María Teresa, doña Isabel y doña Eulalia, y los Sres. Presidente y Secretarios ocuparon sus respectivos asientos, diciendo desde el suyo el señor Presidente:

«Las Cortes acaban de recibir el juramento que V.M. ha prestado, de guardar la Constitución y las leyes», dando un viva a S.M. el Rey, que fue contestado con entusiastas aclamaciones por todos los concurrentes.

Terminado el acto y puestos en pie los señores Senadores y Diputados y los demás asistentes, SS.MM. y AA.RR. se retiraron del salón, precedidos y acompañados en la misma forma que a su entrada, repitiéndose los vivas y entusiastas manifestaciones de los asistentes.

Seguidamente el señor Presidente levantó la sesión.

La comitiva regia y demás invitados se trasladarían a continuación a la Iglesia de San Francisco el Grande (202), donde a las tres de la tarde daría comienzo un Te Deum.

(202) Siguiendo el siguiente itinerario: Carrera de San Jerónimo, por la izquierda de la fuente de Neptuno, Salón del Prado, calle de Alcalá, Puerta del Sol, calle Mayor, calle del Siete de Julio, a entrar en la Plaza Mayor, por el lado derecho, calle de Toledo, plaza de la Cebada por su lado derecho, Puerta de Moros, carrera de San Francisco al templo de este nombre.

Finalizado éste la regia comitiva regresó a Palacio Real con el siguiente itinerario: calle de Bailén, atravesando el viaducto de la calle de Segovia, calle de Bailén, plaza de la Armería, puerta central de la verja y plaza de Armas de Palacio Real.

XI. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

- Diario de Sesiones de las Cortes. Congreso de los Diputados, 15 de julio de 1901.
 Diario de Sesiones de las Cortes. Senado. Núm. 34, de 16 de mayo de 1902.
 Diario de Sesiones de Cortes. Núm. 1º. Legislatura 1902.
 Diario de Sesiones del Senado nº 1, de 2 de abril de 1902.
 Diario de Sesiones del Senado nº 2, de 3 de abril de 1902.
 Archivo del Congreso de los Diputados (en adelante A.C.D.), Serie Gobierno interior. Leg. 68 nº 39. Legislatura de 1902. «*Sesión Régia de Juramento de S.M. el Rey D. Alfonso XIII. 17.Mayo.1902*». A.C.D.
 A.C.D. Serie Gobierno interior. Leg. 68 nº 40. Legislatura 1902-903. *Propuestas para la Medalla de Alfonso XIII*.
 A.C.D. Serie General. Leg. 64, núm. 24
 A.C.D. Serie General. Leg. 200, nº 15.
 A.C.D. Serie General. Leg. 201, nº 72.
 A.C.D. Serie General. Leg. 208, nº 1.
 A.C.D. Serie General. Leg. 304, nº 29.
 A.C.D. Serie General. Leg. 325, nº 8.
 A.C.D. Serie General. Leg. 325, nº 16.
 A.C.D. Serie General. Leg. 325, nº 17.
 A.C.D. Serie General. Leg. 325, nº 21.
 A.C.D. Histórico de Diputados 1810-1939.
 A.C.D. Serie Impresos. Leg. 27, núm. 23.
 A.C.D. Serie Impresos. Leg. 1414/3.
 A.C.D. Reglamento del Congreso de los Diputados de 4 de mayo de 1847, modificado.
 A.C.D. Ley de Relaciones entre los Cuerpos Colegisladores de 19 de julio de 1837. Serie de Leyes Originales.
 A.C.D. Libro de actas número 8 de la Comisión de Gobierno interior del Congreso de los Diputados. Legislatura de 1902. Serie de Actas.
 Archivo del Senado (A.S.). Histórico. HIS 0810-01. Legislatura de 1902. Cortes. Expediente relativo al solemne acto del Juramento de S.M. el Rey Don Alfonso XIII.
 Archivo del Senado (A.S.). Histórico. HIS 0810-02. Legislatura de 1902. Cortes. Expediente relativo a la Sesión Régia del día 17 de mayo de 1902 para recibir el juramento de S.M. el Rey D. Alfonso XIII.

Libros:

- «Luz y Taquígrafos», Enrique de Tapia Ozcariz. Madrid. Aguilar. 1961.
 «El Congreso de los Diputados», Dirección de Estudios y Documentación del Congreso de los Diputados. 1998.
 «El Palacio del Congreso». Secretaría General. Gabinete de Publicaciones. 1986.
 «Constituciones Españolas». Facsímil. Congreso de los Diputados. Boletín Oficial del Estado. Madrid 2001.
 «Le Couronnement d' Alphonse XIII Roi d'Espagne». Gaston Routier. Paris, 1902.

Revistas ilustradas (Consultadas en el Departamento de Documentación del Congreso de los Diputados):

- «La Ilustración Española y Americana»:
 Número XVI, de 30 de abril de 1902.
 Número XVII, de 8 de mayo de 1902.
 Número XVIII, de 15 de mayo de 1902.
 Número XIX, de 22 de mayo de 1902.
 Número XX, de 30 de mayo de 1902 (número extraordinario).
 «L'Illustration», de 24 de mayo de 1902, nº 3091, páginas 363 a 365.

«Blanco y Negro». Revistas Ilustradas (Consultadas en la Hemeroteca Municipal. Madrid):

- Nº 576. Semana del 18 al 24 de mayo de 1902.
 Nº 577. Semana del 25 al 31 de mayo de 1902.
 Nº extraordinario. 1902

Periódicos diarios (Consultados en la Hemeroteca Municipal de Madrid):

- «El Heraldo de Madrid». Año XIII:
 Núm. 4192. Viernes 9 de mayo de 1902.
 Núm. 4194. Domingo 11 de mayo de 1902.
 Núm. 4196. Martes 14 de mayo de 1902.
 Núm. 4199. Viernes 16 de mayo de 1902.
 Núm. 4202. Domingo 18 de mayo de 1902.

- «El Liberal». Año XXIV. Madrid:
 Núm. 8251. Martes 13 de mayo de 1902.
 Núm. 8252. Miércoles 14 de mayo de 1902.
 Núm. 8253. Jueves 15 de mayo de 1902..
 Núm. 8254. Viernes 16 de mayo de 1902.

- Núm. 8255. Sábado 17 de mayo de 1902.
- Núm. 8256. Domingo 18 de mayo de 1902.
- Núm. 8257. Lunes 19 de mayo de 1902.
- Núm. 8258. Martes 20 de mayo de 1902.
- Núm. 8259. Miércoles 21 de mayo de 1902.
- Núm. 8260. Jueves 22 de mayo de 1902.
- Núm. 8261. Viernes 23 de mayo de 1902.
- Núm. 8262. Sábado 24 de mayo de 1902.

«El Nuevo Mundo». Año IX:

- Núm. 436. Miércoles 14 de mayo de 1902.
- Núm. Extraordinario. Mayo 1902.

«El Siglo Futuro». Diario Católico. Año XXVIII:

- Núm. 8218. Viernes 16 de mayo de 1902.
- Núm. 8219. Sábado 17 de mayo de 1902.